

NOTIFICACIÓN POR OFICIO

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

13 ENE 2025

OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDECIA

DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTES:

SUP-JDC-424/2025

OTROS

PARTES ACTORAS: RODOLFO MEDRANO **COVARRUBIAS Y OTRAS PERSONAS**

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA **FEDERACIÓN**

Recibido en (1) topa con. diversos anexos con evidences

OFICIO: TEPJF-SGA-OA-139/2025

criptopraticas Sin toliar

(1) a vexo firmado electron camento ASUNTO: Se notifica auto y se remite

documentación

15000

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL **FEDERACIÓN**

Con fundamento en el artículo 26, párrafo 3, y 29, párrafo 1 y 3, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 33, fracciones III y IV; 34 y 98, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO de doce de enero de dos mil veinticinco, dictado por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO POR OFICIO la citada determinación que se anexa en copia, acompañada de la documentación referida en el proveído de mérito. lo anterior, para los efectos legales correspondientes. DOY FE.-

ACTUARIÁ

PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SALA SUPERIOR SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

OFICINA DE ACTUARÍA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTES:

SUP-JDC-424/2025

Υ

OTROS

PARTES ACTORAS: RODOLFO

MEDRANO

COVARRUBIAS Y OTRAS

PERSONAS

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DEL PODER JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este Tribunal Electoral, con lo siguiente.

Documentación recibida

Escritos mediante los cuales, Rodolfo Medrano Covarrubias y otras personas, respectivamente, promueven medios de impugnación.

Tomando en consideración que las demandas se presentaron directamente ante la Sala Superior, y que del análisis de las constancias recibidas no se advierten las relativas al trámite previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente medio de impugnación; con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 259, fracciones XV y XXVI, y 269, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, 18, 20 y 21, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 15, fracción I, 20, fracción I, 70, fracción II, 71 y 72, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como en los Acuerdos Generales 3/2020, 7/2020, 2/2022 y 1/2023 de esta Sala Superior, SE ACUERDA:

PRIMERO. Integración de los expedientes. Con la documentación de cuenta y las constancias que correspondan, en cada caso, se ordena integrar los expedientes respectivos y registrarlos en el Libro de Gobierno con las claves que se enlistan a continuación, debiendo agregar la impresión de la representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada del presente acuerdo y las constancias de notificación que en su momento se expidan del mismo, al primero de los expedientes precisados.

	No.	Expediente	Parte Actora	Actos impugnados
	7	SUP-JDC-424/2025	Rodolfo Medrano Covarrubias	-Acuerdos de siete y nueve de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. -Omisión de resolver el recurso de inconformidad presentado por el recurrente ante el Comité responsable.
Of live	2. 🗸	SUP-JDC-426/2025	Andrés Madrigal Zurita	Acuerdo de siete de anero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la
	3. 🗸	SUP-JDC-427/2025	Axel Lara K López	Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la
	4.	SUP-JDC-428/2025	Jair José Luis _{y€} Mejía Corona	continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
	5. ′	SUP-JDC-429/2025	Ydalia Pérez Fernández Čějá	Acuerdos de siete y nueve de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial
	6.	SUP-JDC-430/2025	Carlos Alejandro Moreno Muñiz	de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Rec Jaca 420/2074

'n

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS «



No.	Expediente	Parte Actora	Actos impugnados
7.	SUP-JDC-438/2025	Martín Fernando Alfaro Enguilo	Acuerdo de siete de enero de dos mil veinticinco del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que suspende, en el ámbito de su competencia, toda actividad que implique la continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar los expedientes a la suscrita magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, por tratarse de medios de impugnación vinculados con el SUP-JDC-8/2025, turnado a la misma ponencia.

TERCERO. Requerimientos. Con copia de la documentación de cuenta y las constancias que correspondan, se requiere, en cada caso, al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, para que de manera inmediata y bajo su más estricta responsabilidad, por conducto de quien legalmente lo represente, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remitiendo las constancias correspondientes para la resolución de los respectivos medios de impugnación.

CUARTO. Protección de datos personales. Toda vez que la parte actora en el expediente SUP-JDC-429/2025, solicito la protección de sus datos personales, se instruye suprimirlos de forma preventiva en la versión pública del presente proveído, conforme con los artículos 6 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción VI y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo anterior, hasta en tanto el Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral se pronuncie al respecto, para los efectos conducentes.

Notifíquese por oficio a la autoridad responsable, acompañando copia de la documentación atinente, según corresponda; por estrados a las partes actoras y a las demás personas interesadas. Hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electroral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electroral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma: 13/01/2025 12:26:28 p. m.
Hash: @ezBQdZTrN8m7QZin4h8XhsQ/3jU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes Fecha de Firma:13/01/2025 12:22:22 p. m. Hash:&Pek9D0u9kRKWeDc2CebfEREK22c=

DATE OF THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF TH

JDX 427

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

ACTOR: AXEL LARA LÓPEZ

Autoridad responsable: COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

AXEL LARA LÓPEZ, se presenta credencial para votar en ANEXO 6, por mi propio derecho y acreditando mi interés jurídico como aspirante al cargo de Juez especializado en competencia económica radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana inscrito en el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; calidad que acredito con el acuse de recibo de inscripción al que recayó el folio 329-PSJDTO con folio electrónico 1246, de fecha 21 de noviembre de 2024 mismo que presento en el ANEXO 1 de este escrito y señalando como domicilio el de

recibir notificaciones:

recibir notificaciones:

comparezco atentamente ante ustedes para promover el juicio para la protección de los derechos político-electorales previsto en los artículos 79-85 de la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral de conformidad con lo siguiente:

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO:

El acuerdo de 7 de enero de 2025 por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial Federal por el que se suspende, en el ámbito de su competencia, el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Federación 2024-2025 por ser violatorio a mi derecho constitucional de ser votado. (ANEXO 2).

Dicho Comité puede ser notificado en: Pino Suárez no. 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, Ciudad de México.

AND THE SHAPE OF THE STATE OF T

HECHOS:

 El 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo general número 4/2024, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del poder judicial de la federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

- 2. El 4 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria pública abierta que emitió el comité de evaluación del poder judicial de la federación en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de 29 de octubre de 2024 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidatas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción segunda, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo transitorio segundo, párrafo tercero, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esta, en materia de reforma del poder judicial, publicado en el diario oficial de la federación el 15 de septiembre de 2024. (ANEXO 3)
- 3. En pleno ejercicio de mis derechos políticos electorales, decidí inscribirme en la convocatoria señalada en el punto anterior, hecho que acredito con el acuse de recibo de inscripción al que recayó el folio 329-PSJDTO con folio electrónico 1246, de fecha 21 de noviembre de 2024 (ANEXO 1).
- 4. El día 5 de diciembre de 2024 se emitió el instrumento normativo por el que se modifican las bases séptima y décima novena, en sus puntos del 4 al 8, de la convocatoria pública abierta que emite el comité devaluación del poder judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y1 2 del acuerdo general número 4/2024 [...] para modificar entre otras cosas el plazo para la publicación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad. En este punto se fijó como fecha máxima el 15 de diciembre de 2024 para realizar la publicación de dichos listados en el Diario oficial de la Federación y medios electrónicos. (ANEXO 4).
- 5. La convocatoria en comento considera como primer filtro, la acreditación de los **requisitos de Elegibilidad** por parte de cada uno de los aspirantes a los diversos cargos de elección popular del proceso extraordinario de personas juzgadoras 2024-2025. Derivado de este análisis se publicaría a más tardar el domingo 15 de diciembre de 2024 en el portal electrónico y en el Diario oficial de la Federación, la relación de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad.
- 6. Derivado de la acreditación de los requisitos de elegibilidad, mi nombre salió publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de

diciembre de 2024 con el número 162 en los LISTADOS de personas elegibles aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General Plenario 4/2024 y en la base séptima de la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de Reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro. (ANEXO 5).

- 7. El 7 de enero de 2025 se emitió por parte del Comité de Evaluación del Poder Judicial Federal un acuerdo por el que se suspende, en el ámbito de su competencia, el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Federación 2024 2025. (ANEXO 2).
- 8. Dicha suspensión del proceso electoral interrumpe las fases subsecuentes establecidas en la convocatoria respectiva violentando mi derecho a ser propuesto por parte del Comité del Poder judicial para ser candidato a la titularidad del juzgado especializado en Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión. Este acto violenta en consecuencia, mi derecho a ser votado previsto en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de los que el Estado mexicano forma parte. Dicha afectación trasgrede también, el derecho a votar por parte de la ciudadanía con respecto a la posibilidad de elegir a través del voto a los candidatos propuestos por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación.

AGRAVIOS: En la siguiente tabla se fundamenta la trascendencia del acto reclamado como una violación real y directa a mis derechos político-electorales reconocidos en la Constitución, en tratados internacionales y en la ley electoral:

Ordenamiento	Numeral	Contenido (énfasis añadido)	Agravios
Constitución	Párrafos	Artículo 10. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas	La suspensión del proceso electoral por
Política de los	primero al	gozarán de los derechos humanos	parte del Comité de Evaluación del Poder
Estados Unidos	tercero del	reconocidos en esta Constitución y en los tratados	Judicial restringe mi derecho electoral a
Mexicanos	artículo	internacionales de los que el Estado Mexicano sea	ser votado contraviniendo el texto
	10.	parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio	constitucional que ampliamente lo
		no podrá restringirse ni suspenderse,	reconoce.
		salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución	
		establece.	Dicho comité no cumplió su
		Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de	responsabilidad de proteger y garantizar
		conformidad con esta Constitución y	los derechos humanos en materia
		con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo	electoral de conformidad con los
		tiempo a las personas la protección	principios consagrados en este artículo.
		más amplia.	
		Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias,	Por lo anteriormente expresado es que
		tienen la obligación de promover, respetar,	acudo ante este honorable tribunal
		proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con	electoral a efecto de que se repare la
		los principios de universalidad,	violación a mi derecho político electoral y
		interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En	se permita continuar, con el proceso
		consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar,	electoral.
		sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los	
		términos que establezca la ley.	

el origen del acto es producido por una			
perjuicio a mi esfera jurídica toda vez que			
que existe un acto de molestia que causa			
constitucional primer párrafo, en virtud de		-	
flagrante violación al artículo 16	contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo		
De esta forma queda claro que existe una	cualquier medio que dé certeza de su		- 11
	regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en		
suspensión del proceso electoral.	de juicio en los que se establezca como		
Unidos Mexicanos para decretar la	procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma		
Constitución Política de los Estados	que funde y motive la causa legal del		Mexicanos :
competente en términos de la	en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente,	artículo 16	Estados Unidos
de la Federación no es autoridad	papeles o posesiones, sino	párrafo del	Política de los
El Comité de Elección del Poder Judicial	Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio,	Primer	Ξ.
			** - * · ·
derecho electoral.			+15 -
tanto debe restituirse inmediatamente mi			
notoriamente inconstitucional y por lo			
por parte de dicho Comité es			
De lo anterior se colige que la suspensión			
expedidas con anterioridad al hecho.			
en la materia de conformidad con las leyes			1
seguido ante los tribunales competentes	anterioridad al hecho		
derecho electoral sin que mide un juicio	esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con	÷	
en virtud de que me está privando de un	que se cumplan las formalidades		Mexicanos
señalado por este precepto constitucional	juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el	artículo 14	Estados Unidos
poder judicial realiza todo lo contrario a lo	posesiones o derechos , sino mediante	párrafo del	Política de los
Para este caso et comite de Eteccion dei	Nacie podra ser privado de la libertad o de sus propiedades,	segundo	Constitucion

			autoridad incompetente ya que dicho
			Comité no debe en ningún caso suspender
			el proceso electoral.
rción	Primer	El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la	El acto impugnado impide que el pueblo
	párrafo	Unión, en los casos de la	ejerza su soberanía de: manera absoluta
Estados Unidos	artículo 41	competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de	debido a que el multicitado Comité,
Mexicanos		México, en lo que toca a sus regímenes	perteneciente a uno de lós Poderes de la
		interiores []	Unión, ha decidido suspender el proceso
			electoral. Lo anterior, se traduce en que la
			ciudadanía no pueda elegir a aquellos
			candidatos postulados por el poder
			judicial contraviniendo este precepto
			constitucional.
Constitución	Primer	En materia electoral la interposición de los medios de impugnación,	De la interpretación constitucional de este
Política de los	párrafo	constitucionales o legales, no	artículo se desprendé que no sean
Estados Unidos	apartado	producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto	procedentes tos recursos
Mexicanos	D del	impugnado	constitucionales ni legales que tengan por
	artículo 41		objeto producir la suspensión de un
			proceso electoral. Como se ha dicho, los
			trabajos llevados a cabo por cada uno de
			los Comités dependientes de los poderes
			de la Unión son eminentemente
			electorales en virtud de que se establecen
			las reglas para la elección del proceso
			electoral extraordinario para personas
			juzgadoras 2024-2025.
			•
			Finalmente, se advierte que la suspensión
			emitida por parte del comité del poder
			judicial es inconstitucional y violatoria de
			derechos fundamentales.

 $\int_{\mathbb{R}^{n}} dx \, dx = \int_{\mathbb{R}^{n}} dx \, dx = \int_{\mathbb{R}^{n}} dx \, dx$

caso, mandata al Comité de Elección	presenten un ensayo de			
potestativa ni opcional), que, en este	los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes,			
completamente obligatoria (no	personas interesadas que acrediten			
constitucional establece una norma	accesibles que permitan la participación de todas las			
puede advertirse que el mandato	transparentes, inclusivos y			
Como se desprende de este precepto,	a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos,			
	de sus postulaciones, observarán lo siguiente:			
que pertenezcan a cada cargo.	artículo. Para la evaluación y selección			
Unión para postulen a los candidatos	conforme a los párrafos segundo y tercero del presente	96	Mexicanos	
a que cada uno de los poderes de La	que corresponda a cada cargo	del artículo	los Estados Unidos	
Para este caso la Constitución obliga	Los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas	Fracción II	Constitución Política de	
poder judicial.				
candidatos postulados por parte del				
suspensión referida, no podré elegir a				
calidad de elector y mientras siga la				
derecho a votar, puesto que en mi				
derecho a ser votado, sino también mi				
De la misma forma, afecta no sólo mi				
			-	
el poder judicial.				
elegir a los candidatos postulados por				
virtud de que la ciudadanía no podrá				
secreta y directa se ve afectado en	procedimiento []			
derecho a votar de manera libre,	año que corresponda conforme al siguiente			
producidas por el acto impugnado, el	el día que se realicen las elecciones federales ordinarias del			
Con las diversas violaciones	libre, directa y secreta por la ciudadanía			
	Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, serán elegidos de manera			
ciudadanía.	Judicial, Magistradas y Magistrados de			
manera libre directa y secreta por la	Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina			
del poder judicial sean electos de	Electoral del Poder Judicial de la			
una obligación que todos los cargos	Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal	artículo 96	Mexicanos	
artículo, la Constitución señala como	Nación, Magistradas y	párrafo	los Estados Unidos	
Como se desprende del presente	Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la	Primer	Constitución Política de	

The state of the s

tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y	para postular candidatos. Con la
remitan cinco cartas de	suspensión del acto impugnado, se
referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su	violenta lo establecido por este
idoneidad para	precepto constitucional y se
desempeñar el cargo	menoscaba mi esfera jurídica en lo
b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por	que hace hacer postulado por uno de
cinco personas	los poderes de la unión de
reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes	conformidad con lo establecido por el
de las personas	texto constitucional.
aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos	
 constitucionales y legales e	Por otro lado, y cuando la
identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con	Constitución señala que los comités
los conocimientos técnicos	deberán permitir la participación de
necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido	todas las personas interesadas que
por su honestidad, buena	acrediten los requisitos, queda muy
fama pública, competencia y antecedentes académicos y	claro que con esta suspensión se está
profesionales en el ejercicio de	restringiendo mi derecho a participar
 la actividad jurídica, y	aun cuando cumplo con todos tos
c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las diez	requisitos constitucionales y legales.
personas mejor evaluadas	
para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de la	Nuevamente puede apreciarse con
Suprema Corte de Justicia de	este fundamento jurídico que la
la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas	Constitución establece una
regionales del Tribunal	obligación con respecto a los Comités
 Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las	para realizar un proceso de
seis personas mejor	evaluación que permite identificar a
 evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y	tas personas mejor evaluadas. Con la
Magistrados de Circuito y	suspensión del acto impugnado el
Juezas y Jueces de Distrito. Posteriormente, depurarán dicho	Comité del poder Judicial está
listado mediante	violentando el texto constitucional y,
insaculación pública para ajustarlo al número de	por ende, mis derechos políticos
postulaciones para cada cargo,	electorales.
observando la paridad de género. Ajustados los listados, los	Asimismo, la Constitución establece
Comités los remitirán a la	un mandato expreso para cada uno de

personas aspirantes; el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, una por la Cámara de Diputados y dos por el Senado, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos.
Para el caso de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará a nivel nacional conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará por conducto de la Persona titular de la Presidencia de la República hasta tres
Suprema
Poder de la Unión para su

Constitución Dolítico	Toron	Days of against the Market of the Market of a Civility and and	[do.m.
Stitution Outlog		raia et caso de riagistiadas y riagistiados de Oilcuito, asi colino	ימפוני.
los Estados Unidos	párrafo del	Juezas y Jueces de Distrito, la	
Mexicanos	artículo 96	elección se realizará por circuito judicial conforme al	
		procedimiento establecido en este artículo y en los	
		términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes de la	• А
		Unión postulará hasta dos personas	
		para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su	
		titular; el Poder Legislativo postulará una	
		persona por cada Cámara mediante votación de dos terceras	
		partes de sus integrantes presentes, y el	4
		Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la	
		Suprema Corte de Justicia de la Nación,	
		postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos.	
Pacto Internacional de	Inciso b) del	Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas,	El pacto internacional de derechos
Derechos Civites y	artículo 25	realizadas por sufragio	civiles y políticos reconoce el derecho
Políticos		universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión	de ser electo en elecciones
		de la voluntad de los	periódicas. Resulta evidente que la
		electores.	suspensión por parte del comité de
			evaluación del poder judicial de la
			Federación al interrumpir el proceso
			electoral, violenta mi derecho a ser
			elegido en este caso, para el cargo de
			juez especializado en competen ĝ a
			económica, telecomunicaciones y
			radiodifusión,
Convención Americana	Numeral 1	Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y	La suspensión lacera mi derecho para
sobre Derechos Humanos	del artículo	oportunidades:	participar en la dirección de asuntos
	23	a) de participar en la dirección de los asuntos públicos,	públicos puesto que, si el Comité del
		directamente o por medio	Poder Judicial de la Federación no
		de representantes libremente elegidos;	realiza la postulación de los
		b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas,	candidatos en términos del artículo
		realizadas por	96 constitucional y de la convocatoria
		sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre	respectiva, se estaría obstruyendo por
		expresión de la	adelantado mi derecho político

			_	
	c) El Poder Judicial, por conducto del pleno de la Suprema			
	presentes, y			
	dos tercios de sus integrantes			
	República, según corresponda, mediante votación calificada de			
	Diputados y del Senado de la			
	b) El Poder Legislativo, por conducto del pleno de la Cámara de			
	Presidencia de la República;		,	
	a) El Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de la			
	federal y de conformidad con lo siguiente:			
	su aprobación en términos del artículo 96 de la Constitución			
	habilitados y los remitirán a cada Poder para	:	.'	
	paridad de género, publicarán los resultados en los estrados			
	especialidad por materia y observando la			electorales
	postulaciones para cada cargo por cada Poder atendiendo a su	artículo 500		Procedimientos
	pública para ajustarlo al número de	párrafo del	۷	Instituciones
Idem.	Los Comités depurarán dicho listado mediante insaculación	Primer	de	Ley General
respectiva.				
previsto en la convocatoria	actividad jurídica			
que aspiro de conformidad con lo	del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la	·.		
perfiles más idóneos para el cargo al	conocimientos técnicos para el desempeño			
ser reconocido como uno de los	aspirantes que califique más idóneas a efecto de evaluar sus			
afecta en consecuencia, mi derecho a	realizarán entrevistas públicas a las personas			
de la ley general se ve violentado y se	honestidad y buena fama pública. Por último, los Comités			
personas más idóneas, este artículo	determine cada Comité para valorar su			
cesado los trabajos para elegir a las	antecedentes profesionales y académicos, entre otros que			
orden de ideas y toda vez que han	cuenta su perfil curricular, así como sus			electorales
previstas en la convocatoria. En ese	idoneidad para desempeñar el cargo. Para ello, podrán tomar en			Procedimientos
todas y cada una de las etapas	Comités procederán a calificar su	artículo 500	٧	Instituciones
El acuerdo impugnado suspende	Acreditados los requisitos de las personas aspirantes, los	Punto 6 del	de	Ley General
	públicas de su país			
	funciones			
de dicho Convención.	c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las			
electoral consagrado en este artículo	voluntad de los electores, y			

		votación favorable de seis votos de las Ministras y los	
		Ministros.	
		9. Los listados aprobados en términos del párrafo anterior por los	
		Poderes de la Unión serán remitidos	
		al Senado de la República a más tardar el 10. de febrero del año	
		de la elección que corresponda, en los	
		términos establecidos en la convocatoria general,	
		acompañados de los expedientes que acrediten la	
		elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas. []	
Resolución del pleno de	Asunto	Es constitucionalmente inviable suspender la realización del	La suspensión por parte del Comité
Sala Superior del Tribunal	general 632	procedimiento electoral de personas juzgadoras o de alguna de	del Poder Judicial es notoriamente
Electoral del Poder Judicial	de 2024 y	las etapas a cargo del Senado de la República, del Instituto	inviable derivado de la interpretación
de la Federación adoptada	sns	Nacional electoral y de todas las autoridades competentes que	realizada por la Sala Superior del
en la sesión pública del 18	relacionados	participen en su organización y preparación.	TEPJF.
de noviembre de 2024	Tercer punto		No obstante, y aun cuando los
	resolutivo		integrantes del multicitado Comité
			conocen dicha resolución, están
			violentando mis derechos político
			electorales con este cese en los
			trabajos para postular candidatos.
Resolución del pleno de	Asunto	El Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral y las	Para este caso, queda claro que
Sala Superior del Tribunal	general 632	demás autoridades competentes deben continuar con las	ninguna autoridad puede suspender
Electoral del Poder Judicial	de 2024 y	etapas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial	el proceso electoral. Con el acto
de la Federación adoptada	sns	de la Federación 2024-2025 por tratarse de un mandato	impugnado, el Comité de Elección del
en la sesión pública del 18	relacionados	expresamente previsto en la Constitución General de Estados	Poder Judicial viola flagrantemente el
de noviembre de 2024	Cuarto	Unidos mexicanos vigente; por lo que, ninguna autoridad,	texto constitucional y con ello, mis
	punto	poder u órgano del Estado pueden suspender, limitar o	derechos político-electorales.
	resolutivo	condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas	
		del procedimiento electoral extraordinario 2024-2025 para la	
		elección de cargos en el poder judicial de la Federación.	
Resolución del pleno de	Asunto	Las autoridades, poderes y órganos del Estado quedan vinculadas	El Comité de Elección del Poder
Sala Superior del Tribunal	general 632	en términos de la ejecutoria.	Judicial se encuentra sujeto a dicha
Electoral del Poder Judicial	de 2024 y		interpretación jurídica y, por lo tanto,

		de noviembre de 2024	en la sesión pública del 18 relacionados	de la Federación adoptada sus
resolutivo	punto	Quinto	relacionados	sus
		respectiv	trabajos señalados en la convocatori	debe reanudar inmediatamente los

RESUMEN DE AGRAVIOS:

A continuación, se expone el conjunto de derechos fundamentales que han sido violentados con la suspensión emitida por parte del Comité de Elección del Poder Judicial de la Federación con fecha 7 de enero de los corrientes:

- Derecho a votar y ser votado
- Derecho a ser postulado
- Acceso y desempeño del cargo
- Derecho a integrar autoridades jurisdiccionales
- Permanencia en el cargo
- Remuneración en el cargo

CONSIDERACIONES PERSONALES

inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Judicial para aspirar a un cargo en la judicatura. La suspensión por parte del Comité de Evaluación trunca los sueños y los anhelos de abogadas y abogados que, respaldados por la Constitución, se har humana no puede existir una decisión que sea justa y que al mismo tiempo afecte o imposibilite el derecho de más de mil personas que se encuentrar planteado como proyecto de vida ser juzgadoras y juzgadores federales. Fuera de los aspectos técnicos aquí vertidos, estimo que por simple empatía

cumplimos con todos los requisitos tengamos una oportunidad, conforme al amparo de la Constitución, para participar en la elección de personas que es justo, decían los clásicos: "darle a cada quien lo que le corresponda" y en ese sentido, estimo justo que aquellas personas que nos inscribimos y Por lo anterior es que se busca la protección de la justicia federal electoral, con la esperanza de que ustedes sabrán resolver bajo el amparo de la toga lo

PRECEPTOS VIOLADOS

- Párrafos primero al tercero del artículo 1º, Segundo párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 16, primer párrafo del artículo 41 y primer párrafo del apartado D del mismo precepto, fracción II del artículo 96 así como el primero, segundo y tercer-párrafos del artículo-96 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Inciso b) del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Numeral 1 del artículo 23 de la Convención Americana sobre Dereches Humanos
- Punto 6 del artículo 500 y primer párrafo del artículo 500 de Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

PRUEBAS:

Las documentales públicas que aparecen en los anexos de este escrito.

PUNTOS PETITORIOS:

ÚNICO.- Se me otorgue la protección de la justicia electoral federal y se instruya al COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 para que, en lo que a mi candidatura respecta, se reanuden los trabajos de dicho Comité y se me permita continuar con las etapas subsecuentes que contempla la convocatoria respectiva; para que, una vez que se hayan cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, se me permita ser postulado por parte del Poder Judicial al cargo de juez federal especializado en materia de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión correspondiente al primer circuito judicial.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MENTO A 10 DE ENERO DE 2025

LIC. AXELLARA LÓPEZ

ANEXO 1



Folio y fecha de recepción SCJN:

329-PSJDTO

21/11/2024 12:47:05 p. m.

Folio electrónico:

1246

Suprema Corte de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Suprema Corte de Justicia de la Nación Acuse de Recibo

Aspirante:

AXEL LARA LOPEZ

Proceso:

Proceso de selección de Jueza y Juez de Distrito

Sala regional:

No aplica

Circuito:

Primero

Especialidad:

Administrativa Especializado en Competencia Económica,

Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad

de México y Jurisdicción en Toda la República Mexicana

Fecha de envío:

21/11/2024 12:36:31 p. m.

Documentación remitida

				'
Tipo de clasificación o Documento remitido	Fojas	Versión de documento*	Tipo de observación	Razonamientos
Acta de nacimiento o en su caso documento que acredite la nacionalidad por nacimiento.	2	COPIA CERTIFICADA*	Ninguna '	DOCUMENTO LEGIBLE EN 2 PÁGINAS
2. Credencial para votar vigente.	1	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA
3. Título o cédula profesional de la licenciatura en derecho.	2	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 2 PÁGINAS
Certificados de estudios de licenciatura o superiores, o historiales académicos que acrediten los promedios correspondientes.	5	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINAS
5. Currículum vítae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y académicos durante por lo menos los cinco años previos, que	13	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 13 PÁGINAS
deberán ser comprobados con los documentos o pruebas respectivas anexos al mismo.	4 ; ;			
6. Constancia de residencia en el país de al menos dos años, que de manera presuntiva podrá acreditarse con la credencial para votar.	1	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA
7. Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.	3	ORIGINAL*	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 3 PÁGINAS

8. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.	5	ORIGINAL*	5	Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 5 PÁGINA
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad	1	ORIGINAL*		Ninguna	DOCUMENTO LEGIBLE EN 1 PÁGINA

^{*} Se reciben documentos con manifiesto bajo protesta de decir verdad que los documentos digitalizados adjuntos son copias íntegras e inalteradas de sus originales, obtenidos de las versiones indicadas en la tabla anterior.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: AcusePromocionSEPJF146711.pdf Secuencia: 6927428

P42	Nombre:	MICHELLE ALCANTARA MENDEZ	Validez:	ок	Vigente
Firmante	CURP:		validez.		Vigente
	# Serie:	706a6620636a663200000000000000000015030	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T18:47:07Z / 21/11/2024T12:47:07-06:00	Status:	ОК	Válida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION	ı		
	Cadena de firma:	56 4f c1 a3 4f 93 7d 61 37 1c e3 6f 89 76 20 72 8e 28 87 fe 68 d0 9b b0 25 c2 63 f2 a6 fd 29 2c 78 0e 06 5 8b fc b9 7d c8 c6 99 1c 1b ef 33 fa 67 e1 63 2b ab b9 3c 37 70 32 43 fe 0e b5 5a cb a8 bb eb 5a bf a8 fb 3 74 15 bf 7d 96 6b a4 ea 00 f8 b1 e8 68 e5 bc 7d 79 dd 71 a0 95 fd f2 03 c3 d8 3d d2 da 08 20 10 c7 c2 85 85 cf fa f4 fd a3 18 9a 3d 5e ac 49 5b b2 cd 04 f2 ee 88 40 de 1d 8e 31 c8 ce 24 c1 a3 40 03 c7 6c c3 d3 0 c6 e0 7d 5b fc 2d d2 f3 c3 a4 f5 a7 4d 0c 07 41 2d 82 88 57 53 ed de 87 37 e5 38 23 2b 5b 2e ec 15 0d cf 86 31 b7 08 53 8d 00 49 d5 9f 44 97 9d 08 ba 78 bc f6 ee fc 87 e0 c6 23 bd f6 37 5e a4 1c 3d 5c 29 46 54 e6 e9 0c 07 35 d3 7f c3 d8 0b 9b c2 2a fb c5 f1 66 ee ae 8e 8d de 21 55 49 d8 f1 1d 54 ae 79 fe			
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T18:47:26Z / 21/11/2024T12:47:26-06:00			
QÇŞP	Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
XEL L 130.30,	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judi	catura Federal		
30.31,3 15:40:	Número de serie:	706a6620636a663200000000000000000015030	030		
A. SAXELLARA LÓPEZ CS0.20.30.31.35.20.30.30.30.30.30.30.30.30.30.31.35.20.30.30.30.30.30.30.30.30.30.30.30.30.30	Fecha : (UTC / Ciudad de México)	de 21/11/2024T18:47:07Z / 21/11/2024T12:47:07-06:00			
т§Р	Nombre del respondedor:	TSP FIREL			
1	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
32,32	Secuencia:	7806656			
35.36	Datos estampillados:	1775D137F87CD5264C9125991B7B87D84D4D5DBE6676395F5B5FA32D66DD9CED			

ANEXO 2



ACUERDO DE SIETE DE ENERÓ DE DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL QUE SE SUSPENDE. EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA. EL **PROCESO** ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

El día de hoy, siete de enero de dos mil veinticinco, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación recibió la notificación del acuerdo de veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del incidente de suspensión 1074/2024 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán,/en relación con las interlocutorias de catorce de noviembre y tres de diciembre de dos mil veinticuatró, en las cuales se concedió la suspensión definitiva respecto de "LAS NORMAS GENERALES (LEYÉS FEDERALES SECUNDARIAS) QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA OBLIGACIÓN DE LEGISLAR. IMPUESTA EN EL **ARTICULO** ARTÍŒULO OCTAVO TRANSITORIO. PÁRRAFO PRIMERO, DEL DÉCRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONE\$ DE LÀ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS/UNIDOS\MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA AL/PODER JUDICIAL, ESTO ES, PARA QUE, SIN PERJUICIO DE SUSTANCIAR EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. LAS NORMAS GENERALES QUE RESULTEN DE TALES ACTOS LEGISLATIVOS NO SE APLIQUEN EN LA ESFERA JURÍDICA I DE LAS **PERSONAS JUZGADORAS** FEDERALĖS. INTEGRANTES DE LA PARTE QUEJOSA".

Cabe señalar que en los apartados 1.3 y 1.4 del referido acuerdo de veinte de diciembre de dos mil veinticuatro se determinó:

"1.3. Se vincula a diversas autoridades al cumplimiento de las medidas cautelares. En consecuencia, como lo solicita la promovente, con apoyo en el artículo 158 de la Ley de Amparo, se vincula a los integrantes de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, al cumplimiento de



las medidas cautelares decretadas en este incidente de suspensión.

En el entendido que, los aludidos Comités se encuentran integrados de la siguiente manera:

- El Comité del Poder Judicial de la Federación: Wilfrido Castañón León, Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina de la Puente y Luis Enrique Pereda Trejo [con domicilio en Pino Suarez 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06065, Ciudad de México].
- 1.4. Requerimiento. Atento a lo anterior, requiérase a los integrantes de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial/de la Federación, para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir de su legal ríotificación, EMITAN UN ACUERDO ADMINISTRATIVO/EN EL QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA/CAUTELAR, esto es, en el que ordenen suspender, en la etapa en que se encuentra y en el ámbito de sus competencias, todo proceso o procedimiento contemplado en el decreto por el que se reforman, adicionar y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, que teriga por objeto: cesar o remover a las personas juzgadoras integrantes de la asociación quejosa; y obligarlas a participar en el proceso electoral extraordinario/ de 2025 y ordinario de 2027, como condición para mantener su nombramiento. LO QUE DESDE LUEGO IMPLICA QUE NO CONTINÚEN CON LAS ETAPAS SUBSECUENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES INSCRITAS AL ALUDIDO PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO.
- 1.4.1. Apercibimiento. Con apoyo en los ordinales 158, 262, fracción III, y 269, de la Ley de Amparo se les conmina para que se abstengan de incumplir los efectos de esta suspensión, pues, en caso de que ello ocurra, se procederá, de inmediato, a dar vista al Ministerio Público de la Federación, para que inicie la carpeta o las carpetas de investigación que correspondan, contra las personas servidoras públicas involucradas que tengan el carácter de autoridad responsable.

Asimismo, se impondrá a cada persona integrante de dichos Comités, multa de mil Unidades de Medida y



Actualización, equivalente a \$107,570.00 (ciento siete mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), en términos de los artículos 237, fracción I, y 259, de la Ley de Amparo."

Por tanto, en estricto cumplimiento a dicho mandato judicial, tomando en cuenta que es vinculatorio conforme a lo previsto en los artículos 107, fracciones X v XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. así como 158 y 262, fracción III, de la Ley de Amparo, se suspende, en el ámbito de la competencia de este Comité de Evaluación del Poder Judicial de Federación. toda actividad que implique continuación del desarrollo del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en tanto no se revoque o modifique la referida médida cautelar.

Importa destacar que no pasa inadvertida la sentencia dictada el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-AG-632/2024 y acumulados, notificada a este Comité de Evaluación el veintiséis de noviembre del año indicado, ya que, por una parte, se trata de una determinación previa a la que ahora se acata y emitida en una jurisdicción constitucional diversa a la del juicio de amparo y, por otra parte, no corresponde a este Órgano Colegiado cuestionar lo determinado por un Juez de Distrito, titular de la potestad/judicial del Estado Mexicano.

Cabe señalar que no se desconoce por este Comité que de no acatarse esa medida cautelar por los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, se provocaría una considerable inequidad a los participantes en el proceso electoral.

En consecuencia, publiquese el presente acuerdo en el Portal Electrónico previsto en la fracción XXII del artículo 2 del Acuerdo General Plenario 4/2024, y hágase del conocimiento del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, remítase copia certificada del presente acuerdo a la Escuela Federal de Formación Judicial para



su conocimiento, así como al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, al incidente de suspensión 1074/2024, para acreditar el cumplimiento de la determinación referida.

Firman este acuerdo los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, así como el secretario técnico de ese Órgano:

Doctora Mónica González Contró Magistrada Emma Meza Fonseca

Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente

-- G A

Doctor Luis Enrique Pereda Trejo

Presidente Magistrado Wilfrido Castañón León

Licenciado Rafael Coello Cetina

ANEXO 3

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación emite la presente convocatoria con fundamento en los artículos 96, párrafo primero, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 500, numeral 3, relacionado con el tercer transitorio, numeral 3, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, así como en la Convocatoria emitida por el Senado de la República para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil veinticuatro, y en el Acuerdo General número 4/2024, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, conforme a las siguientes:

AXEL LARA LOPEZ 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32 05/11/28 15:40:27

BASES

PRIMERA. DEFINICIONES. Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

I. AGP 4/2024: El Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario

- 2024-2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.
- II. Ajustes razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.
- III. CJF: El Consejo de la Judicatura Federal.
- IV. CPEUM: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Comité: El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación previsto en los artículos 96, párrafo primero, fracción II, inciso b), de la Constitución y 500, numeral 2, de la LGIPE.
- VI. Convocatoria del Comité: La presente Convocatoria emitida por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación.
- VII. Convocatoria General o CG: La Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras emitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- VIII. e.firma: Antes firma electrónica avanzada o "FIEL", expedida por el Sistema de Administración Tributaria.
- IX. Estrados: El subvínculo del Portal electrónico en el cual se notificarán las determinaciones del Comité, incluidos los listados.
- X. EFFJ: La Escuela Federal de Formación Judicial.

лул дэггэ. 30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32 15:40:27

- XI. FIREL: Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación.
- XII. LGIPE: La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XIII. Listados de personas aspirantes: Los relativos a las personas que se inscriban a la Convocatoria del Comité, integrados por cada cargo de los Órganos Jurisdiccionales, en los cuales se distinga, en su caso, el tipo de órgano, circuito y especialidad de aquel respecto del cual se presente la inscripción correspondiente.
- XIV. Listado de personas elegibles: Los relativos a las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad integrados por cada cargo de los Órganos Jurisdiccionales, en los que se distinga, en su caso, el tipo de órgano, circuito y especialidad de aquel respecto del cual se presente la inscripción correspondiente.
- XV. Listados de personas mejor evaluadas: Los relativos a las personas elegibles que obtengan la mejor evaluación en términos de lo previsto en el AGP 4/2024 y esta Convocatoria, integrados por cada cargo de los Órganos Jurisdiccionales, en los que se distinga, en su caso, el tipo de órgano, circuito y especialidad de aquel respecto del cual se presente la inscripción correspondiente.
- XVI. Listados de ternas y duplas: Los que deriven de la insaculación regulada en el artículo 96, fracción II, inciso c), de la CPEUM, en los términos precisados en el AGP 4/2024 y esta convocatoria.

- XVII. OCJC: La Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- XVIII. Personas aspirantes: Las que concurran a la Convocatoria de este Comité.
- XIX. Personas elegibles: Las personas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad en los términos que se describen en la presente Convocatoria.
- XX. Personas registradas: Las personas que han concluido su registro el portal electrónico.
- XXI. PJF: El Poder Judicial de la Federación.
- **XXII. Portal electrónico:** El micrositio creado en la página web de la SCJN para el registro electrónico de las Personas aspirantes, la conducción y el seguimiento de las evaluaciones que realice el Comité.
- **XXIII.** Proceso de evaluación y selección de postulaciones: El conjunto de pasos y procedimientos comprendidos desde la inscripción de las personas aspirantes hasta la remisión de los Listados de ternas y duplas al Pleno de la SCJN.
- **XXIV.** Reglas de Funcionamiento: Las reglas emitidas por el Comité relacionadas con los aspectos operativos para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
- XXV. Senado: El Senado de la República.
- XXVI. SGA: La Secretaría General de Acuerdos de la SCJN.
- **XXVII. Secretaría Técnica:** El Órgano de la SCJN encargado de apoyar al Comité en el ejercicio de sus funciones y atribuciones
- XXVIII. SCJN: La Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - XXIX. TEPJF: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Esta convocatoria establece las bases para que las personas aspirantes se inscriban y participen en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras referido en los capítulos III, IV, V y VI del AGP 4/2024, en relación con el procedimiento previsto en el artículo transitorio tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del PJF.

El proceso de evaluación y selección de postulaciones comprenderá las siguientes etapas:

- I. La integración del Comité.
- II. La Convocatoria del Comité y la recepción documental para el registro.
- III. La revisión y verificación de requisitos así como la impugnación de los listados respectivos
- IV. La evaluación de idoneidad
- V. La insaculación y aprobación de los listados de ternas y duplas

TERCERA. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN Y NÚMERO DE CANDIDATURAS. Las candidaturas a las que se puede aspirar están limitadas por los cargos a elegir, lo cuales de acuerdo con lo establecido en la base primera de la Convocatoria del Senado son las siguientes:

Fr.	Cargos por elegir	Candidaturas posibles
Ī.	Cinco Ministras y cuatro Ministros de la SCJN.	El Comité podrá proponer al
		Pleno de la SCJN una terna de
		candidaturas por cada cargo
		disponible.
II.	Tres Magistradas y dos Magistrados del Tribunal de	El Comité podrá proponer al
	Disciplina Judicial.	Pleno de la SCJN una terna de
		candidaturas por cada cargo
		disponible.
[]].	Una Magistrada y un Magistrado de la Sala	El Comité podrá proponer al
	Superior del TEPJF.	Pleno de la SCJN una terna de
		candidaturas por cada cargo
		disponible.
		·
IV.	Diez Magistradas y cinco Magistrados de las Salas	El Comité podrá proponer al
	Regionales del TEPJF.	Pleno de la SCJN una terna de
	The second of th	candidaturas por cada cargo
	The training also at a first and a	disponible.
V. :	Cuatrocientos sesenta y cuatro cargos a elegir	El Comité podrá proponer al
	para Magistraturas de Tribunales Colegiados de	Pleno de la SCJN una dupla de
	Circuito y Magistraturas de Tribunales Colegiados	candidaturas por cada cargo
	de Apelación, que se señalan en los apartados	disponible en términos del art.
	correspondientes a cada circuito judicial del país,	29 del AGP 4/2024.
	respecto de las especialidades de cada cargo,	
	contenidos en el Anexo 1 de la Convocatoria del	e e
,	Senado	
VI.	Trescientos ochenta y seis cargos a elegir para	El Comité podrá proponer al
	Jueces o Juezas de Distrito, que se indican en cada	Pleno de la SCJN una dupla de
	uno de los apartados correspondientes a cada	candidaturas por cada cargo
	circuito judicial del país, respecto de las	disponible en términos del art.
	especialidades de cada cargo, contenidos en el	29 del AGP 4/2024.
1 . 3	Anexo 2 de la Convocatoria del Senado.	

AXEL LARA LOPEZ 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32 05/11/28 15:40:27

Para los casos de las fracciones V y VI antes referidas, con el objetivo de alcanzar en la mayor medida posible la paridad de género en el PJF, con base en lo previsto en la fracción II del

Artículo 11 del AGP 4/2024 y a partir de la información que el CJF remitió al Senado el 10 de octubre del año en curso, atendiendo al porcentaje de hombres y mujeres referido en el Considerando Sexto del AGP 4/2024, que ocupan los cargos no sujetos a elección, en el Anexo I de esta Convocatoria se indican los cargos por circuito, por especialidad y por género (exclusivos para mujeres o para género indistinto) a los que podrán inscribirse las personas aspirantes.

En el Portal electrónico señalado en la Base Quinta, las personas aspirantes deberán identificar los cargos por circuito, por especialidad y por género, a que se hace referencia en el párrafo anterior.

CUARTA. REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN. Toda persona aspirante, en su procedimiento de inscripción al proceso de selección, deberá presentar los documentos digitalizados que sean reproducciones íntegras de los originales o copias certificadas y que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución para el cargo pretendido, conforme lo siguiente:

 Las personas aspirantes a candidaturas de Ministra o Ministro de la SCJN, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada o Magistrado de las Salas Superior o Regionales del TEPJF deberán presentar:

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ¹
Acta de nacimiento o en su caso documento que acredite la nacionalidad por nacimiento.	Nacionalidad mexicana por nacimiento.	Art. 95 fr. I de la CPEUM Base 3a, fr. I, inc. a), CG
2. Credencial para votar vigente.	Ciudadanía.	Art. 95 fr. I de la CPEUM Art. 131 LGIPE Base 3a, fr. I, inc. b), CG
3. Título o cédula profesional de la licenciatura en derecho.	Contar con título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente antes de la publicación de la convocatoria del Senado.	Art. 95, fr. III, de la CPEUM Base 3a, fr. I, inc. C), CG Arts. 2 y 68 LR5C
4. Certificados de estudios de licenciatura o superiores, o	Las personas aspirantes a candidaturas de Ministra o	Art. 95 fr. III de la CPEUM

¹ CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

AXEL LARA LOPEZ 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32 03/11/28 15:40:27

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

CG: Convocatoria del Senado.

LR5C: Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Documento	Requisito acreditado	Fundamento!
historiales académicos que	Ministro de la SCJN,	Base 3a, fr. I, inc. d),
acrediten los promedios	Magistrada o Magistrado del	CG
correspondientes.	Tribunal de Disciplina Judicial,	
001100 00110111001	Magistrada o Magistrado de las	
	Salas Superior o Regionales	
	del TEPJF, deberán poseer un	
	promedio general de	
ı	calificación de cuando menos	
	ocho puntos o su equivalente	
	en las materias relacionadas	1
·	con el cargo al que se postula	•
	en la licenciatura,	
	especialidad, maestría o	
	doctorado. Para tales efectos,	' .
	el historial académico de las	,
	personas aspirantes será	,
	sujeto a revisión conforme a	
·	las siguientes fases:	
	Primera. Revisión de promedio	•
	general de la licenciatura en	
	Derecho: Promedio mínimo de	
	ocho puntos.	
	Segunda. Revisión del	
!	promedio de las materias que	
	conforman la formación	
	central de un perfil	
•	jurisdiccional y que se refiere a	,
'	las materias de derecho	
	constitucional, procesal	
	constitucional (amparo,	
	acciones de	
	inconstitucionalidad y	
	controversias	·
	المناو المعود والموالية	. <u>.</u> .
	argumentación jurídica, teoría	
	del derecho y ética, o las	
	· ·	
	· ·	,
A Section 1	últimas: Promedio mínimo de	4 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	nueve puntos.	
and the state of t	Tercera. Revisión del promedio	e e e signe e emp
	de las materias que conforman	I to the first the
	una línea de especialidad	
End of the state	curricular según el cargo al que	والم الشيئة إلى الأ
	se aspira y que se refieren,	
	tanto en el plano sustantivo	
	como adjetivo, al derecho civil,	
	penal, administrativo, laboral,	

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPIvJtATNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ¹
	mercantil, electoral, para el caso de la especialidad en competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión (administrativo + economía o regulación económica): Promedio mínimo nueve puntos. Cuarta. (alternativa a la tercera). Revisión del promedio general de la especialidad, maestría o doctorado cuando se refiera de manera específica a alguna de las especialidades curriculares señaladas en la fase tercera: Promedio mínimo nueve puntos. El promedio de nueve puntos constitucionalmente exigido se cumplirá cuando en la segunda y tercera fases o en cualquiera de los grados referidos en la cuarta fase, la persona aspirante alcance ese promedio. Tratándose de las personas aspirantes a candidaturas de Ministra o Ministro de la SCJN, Magistrada o Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial el promedio de nueve será exigible en todas las líneas de especialidad curricular señaladas en la fase tercera, sin menoscabo de que se acredite con el promedio de cualquiera de los grados de la cuarta fase.	
5. Currículum vitae descriptivo en versión pública, en los términos previstos en el artículo 23 del AGP 4/2024, en el que deberá narrar cronológicamente sus antecedentes profesionales y	Práctica profesional de cuando menos cínco años en el ejercicio de la actividad jurídica.	Art. 95 fr. III de la CPEUM y art. 23 AGP 4/2024

VzAocz74cLI7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento!
académicos durante por lo		
menos los cinco años previos,		
que deberán ser comprobados		
con los documentos o pruebas		
respectivas anexos al mismo.		
El currículum vitae deberá	·	
incluir los siguientes rubros:		
	·	_
Actividad profesional	·	
comprobable		
II. Formación académica	·	
universitaria, y	·	
III. Actividad académica		
comprobable (docencia		
e investigación).		1.
6. Constancia de residencia en	Haber residido en el país	,
el país de al menos dos años,	durante los dos años	Art. 95 fr. V de la
que de manera presuntiva	anteriores al día de la	CPEUM, Base 3a, fr.
podrá acreditarse con la	publicación de la	I, inc. f) CG
credencial para votar.	convocatoria del Senado.	, ,
Gredericiat para votais	Dicho ensayo deberá	
' '	elaborarse en formato Word,	•
7. Ensayo de tres cuartillas	transformado en .pdf, tamaño	96 fr. II, inciso a), de
donde justifique los motivos de	carta, justificado con	la CPEUM
su postulación.	interlineado de 1.5 y con	13. 4.1 = 2.1
Su postatuoion.	márgenes estándar.	
	That golloo obtained in	
8. Cinco cartas de referencia de		
sus vecinos, colegas o	Dichas cartas deberán	
personas que respalden su	presentarse por escrito en	96 fr. II, inciso a), de
idoneidad para desempeñar el	formato libre máximo una	la CPEUM
cargo.	cuartilla.	•
9. Manifestación bajo protesta		
de decir verdad que haga		
constar:	,	
Que se goza de buena		
reputación,	Tener buena reputación y	37, inciso c), 38,
II. Que cumple con los	pleno ejercicio de derechos	110, 110, 95 fr. I, IV
requisitos	civiles y políticos para el	y VI de la CPEUM
constitucionales para el	ejercicio del cargo al que se	Base 3a, fr. I, inc. g)
cargo al que aspira,	aspira.	CG
III. No haber perdido la	Sopilor .	
ciudadanía en términos	·	
del artículo 37, inciso c)		1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	e '-	
de la Constitución,	<u></u>	

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

ocun	nento	Requisito acreditado 🛶 🚜	Fundamento ¹
IV.	No tener suspensión de		
	derechos ciudadanos		
	en términos del artículo		,
	38 de la Constitución,		
٧.	No tener suspensión o		
	inhabilitación derivada		
	de responsabilidad		
	política o administrativa		
	en términos de los		
	artículos 110 y 111 de la		
	Constitución,		
VI.	Declaración de no haber		
	sido persona secretaria		
	de Estado, Fiscal		
	General de la República,		
	senadora, diputada		
	federal, ni titular del		
	poder ejecutivo de		
	alguna entidad		
	federativa, durante el		
	año previo al día de la		
	publicación de la		
	convocatoria del		
	Senado, y		
VII.	. Declaración de no haber		
	sido condenado(a) por		
	delito que amerite pena		
	corporal de más de un		
	año de prisión, ni por		
	robo, fraude o	·	
	falsificación, abuso de		
	confianza u otro delito		
	que lastime seriamente		
	la buena fama.		

II. Las personas aspirantes a candidaturas de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito, de Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Apelación, así como de Jueza o Juez de Distrito deberán presentar:

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
1. Acta de nacimiento o en su	Nacionalidad mexicana por	Art. 97, fr. I, de
caso documento que acredite	nacimiento.	la CPEUM
la nacionalidad por nacimiento.		

² CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
V. C. AND VIEW BOLLS BALLANDON		Base 3a, fr. II,
	+	CG
2. Credencial para votar vigente.	Ciudadanía.	Art. 97, fr. I, de
	·	la CPEUM
		Art. 131 LGIPE
·		Base 3a, fr. I,
		inc. b), CG
3. Título o cédula profesional de	Contar con título profesional de	Art. 97, fr. II, de
la licenciatura en derecho.	licenciado en derecho expedido	la CPEUM,
	legalmente antes de la publicación	Base 3a, fr. I,
	de la convocatoria del Senado.	inc. C), CG
	Tratándose de títulos expedidos en	
:-	el extranjero deberán presentarse	
	apostillados y revalidados. Si se	
	trata de un sistema de calificación	
	distinto se deberá acompañar el	
	certificado de equivalencias con la	
	respectiva traducción oficial	
4. Certificados de estudios de	Las personas aspirantes a	Art. 97, fr. li, de
licenciatura o superiores, o	candidaturas de Magistrada o	la CPEUM,
historiales académicos que	Magistrado de Tribunal Colegiado de	Base 3a, fr. I,
acrediten los promedios	Circuito, de Magistrada o	inc. d), CG
correspondientes.	Magistrado de Tribunal Colegiado de	
••	Apelación así como de Jueza o Juez	
	de Distrito deberán poseer un	
	promedio general de calificación de	
	cuando menos ocho puntos o su	
	equivalente en las materias	
	relacionadas con el cargo al que se	
	postula en la licenciatura,	
	especialidad, maestría o doctorado.	
	Para tales efectos, el historial	
	académico de las personas	
	aspirantes será sujeto a revisión	
	conforme a las siguientes fases:	
	Primera. Revisión de promedio	
	general de la licenciatura en	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Derecho: Promedio mínimo de ocho	
	puntos. Segunda. Revisión del promedio de	·
₩	las materias que conforman la	
	tas materias que comorman ta	.,

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

CGS: Convocatoria del Senado.

LR5C: Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	formación central de un perfil	
	jurisdiccional y que se refiere a las	,
	materias de derecho constitucional,	
	procesal constitucional (amparo,	
	acciones de inconstitucionalidad y	
	controversias constitucionales) y	
	argumentación jurídica, teoría del	
	derecho y ética, o las equivalentes de estas tres últimas: Promedio	
	mínimo de nueve puntos. Tercera. Revisión del promedio de	
	las materias que conforman una	
	línea de especialidad curricular	
	según el cargo al que se aspira y que	
	se refieren, tanto en el plano	
	sustantivo como adjetivo, al	
	derecho civil, penal, administrativo,	
	laboral, mercantil, electoral, para el	
	caso de la especialidad en	
	competencia económica,	
·	telecomunicaciones y radiodifusión	
	(administrativo + economía o	
	regulación económica): Promedio	
	mínimo de nueve puntos.	
	Cuarta. (alternativa a la tercera).	
	Revisión del promedio general de la	
	especialidad, maestría o doctorado	
	cuando se refiera de manera	
	específica a alguna de las	
·	especialidades curriculares	
	señaladas en la fase tercera:	
	Promedio mínimo de nueve puntos.	
	La calificación de nueve puntos	
	constitucionalmente exigida se	
	cumplirá cuando en la segunda y	
	tercera fases o en cualquiera de los	
	grados referidos en la cuarta fase, la	
	persona aspirante alcance ese	
	promedio.	
	Tratándose de las personas	
	aspirantes a candidaturas de	
	Magistrada o Magistrado de Tribunal	
	Colegiado de Circuito, de	
	Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Apelación así como de	
	Jueza o Juez de Distrito para cargos	
	de circuito y especialización mixta	
	do onounto y copociatización mixta	<u> </u>

VzAocz74cLi7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

		TPP To 1 to 1 y to 1 y to p was fast 1 to 1
Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	el promedio de nueve será exigible	
	en todas las líneas de especialidad	
	curricular señaladas en la fase	
	tercera, salvo las relativas a	
	electoral, competencia económica,	
:	telecomunicaciones y	
	radiodifusión; sin menoscabo de	
i	que se acredite con el promedio de	
	cualquiera de los grados de la	
	cuarta fase.	
5. Currículum vitae descriptivo	El Comité debe evaluar el	Art. 96 fr. II,
en versión pública, en los	cumplimiento de los requisitos	inc. b) y 97 fr. II,
términos previstos en el artículo	constitucionales y legales e	de la CPEUM
23 del AGP 4/2024, en el que	identificar a las personas mejor	Art. 23 AGP
deberá narrar	evaluadas que cuenten con los	4/2024
cronológicamente sus	conocimientos técnicos necesarios	•
antecedentes profesionales y	para el desempeño del cargo y se	ı
académicos, que deberán ser	hayan distinguido por su	
comprobados con los	honestidad, buena fama pública,	
documentos o pruebas	competencia y antecedentes académicos y profesionales en el	
respectivas anexos al mismo.	ejercicio de la actividad jurídica.	
El currículum vitae deberá	En el caso de personas aspirantes a	
incluir los siguientes rubros:	Magistraturas de Circuito deberán	
motuli tos signientes rubios.	demostrar práctica profesional de	
I. Actividad profesional	al menos tres años en un área	
comprobable	jurídica afín a su candidatura.	
II. Formación académica	Januarda dini di da danananananan	·
universitaria, y		
III. Actividad académica	•	
comprobable (docencia		
e investigación).		
En el caso de personas		
aspirantes a Magistraturas de	,	
Circuito deberán demostrar		
práctica profesional de al		
menos tres años en un área		
jurídica afín a su candidatura.		
6. Constancia de residencia en	Haber residido en el país durante el	Art. 97, fr. IV,
el país de al menos dos años,	año anterior al día de la publicación	de la CPEUM,
que de manera presuntiva	de la convocatoria del Senado.	Base 3a, fr. II,
podrá acreditarse con la		inc. b), CG
credencial para votar	Dish and debays alabayaya an	OC fr II incise
7. Ensayo de tres cuartillas	Dicho ensayo deberá elaborarse en	96, fr. II, inciso
donde justifique los motivos de	formato Word, transformado en	a), de la CPEUM
su postulación.	.pdf, tamaño carta, justificado con	CPEUM

VzAocz74cLI7+wObYcC15P2mPIvJtATNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
	interlineado de 1.5 y con márgenes	
	estándar.	
8. Cinco cartas de referencia de	Dichas cartas deberán presentarse	96, fr. II, inciso
sus vecinos, colegas o	por escrito en formato libre máximo	a), de la
personas que respalden su	una cuartilla.	CPEUM
idoneidad para desempeñar el		
cargo.		
9. Carta bajo protesta de decir	Tener buena reputación y pleno	37, inciso c),
verdad que haga constar:	ejercicio de derechos civiles y	38, 97 fr. I, I∥y V
I. Que se goza de buena	políticos para el ejercicio del cargo	así como 110
reputación,	al que se aspira.	de la CPEUM,
il. Que cumple con los		Base 3a, fr. II,
requisitos		inc. c), CG
constitucionales para el cargo al que aspira,		
III. No haber perdido la		
ciudadanía en términos		
del artículo 37, inciso c)		
de la Constitución,		
IV. No tener suspensión de		
derechos ciudadanos		
en términos del artículo		
38 de la Constitución,		:
V. No tener suspensión o		
inhabilitación derivada	•	
de responsabilidad		
política o administrativa		
en términos de los		
artículos 110 y 111 de la		
Constitución,		
VI. Declaración de no haber		
sido persona Secretaria		
de Estado, Fiscal		
General de la República,		
senadora, diputada		
federal, ni titular del		
poder ejecutivo de		
alguna entidad		
federativa, durante el		
año previo al día de la		
publicación de la		
convocatoria del		
Senado, y		
VII. Declaración de no haber		
sido condenado(a) por		

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

Documento	Requisito acreditado	Fundamento ²
delito doloso con		
sanción privativa de	·	
libertad.		

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES. Las personas aspirantes deberán realizar el procedimiento de inscripción durante el periodo del 5 al 24 de noviembre de 2024, señalado en el calendario que aparece en la Base Vigésima de esta Convocatoria, a través del Portal Electrónico https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx conforme a lo siguiente:

I. Las personas aspirantes serán las únicas responsables de su proceso de inscripción, así como de la entrega o carga en el Portal Electrónico de los documentos necesarios para su registro, por lo que, para ingresar al sistema de inscripción, la persona interesada deberá contar con FIREL o e.firma, mismas que servirá como medio de autentificación y para firmar su solicitud de inscripción. La Secretaría Técnica establecerá mesas de ayuda en el edificio sede de la SCJN en la Ciudad de México y en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN en las entidades federativas, así como los medios de asistencia necesarios para apoyar a las personas interesadas en la tramitación de su FIREL, si no contaran con ella.

ANA LOFE 30.31.30.30.30.30.30.37.31.31,32,32.35.36.37.32 15:40:27

- II. Se deberá llenar el formato de inscripción electrónico con los datos requeridos, incluyendo como datos personales de identificación su nombre y correo electrónico. Es obligación de las personas aspirantes cerciorarse de que su correo electrónico tiene espacio para recibir correos y que la dirección de éste es correcta, ya que no habrá cambios una vez registrada. Asimismo, las personas postulantes deberán informar sobre su autodeterminación de género, sobre si presenta una condición de discapacidad y si requiere, por tanto, algún ajuste razonable, así como, si pertenece a algún grupo o comunidad indígena o afromexicana, información que será utilizada para implementar medidas afirmativas durante el proceso de evaluación, como criterios de desempate, en términos de la Base Décima Cuarta de esta Convocatoria.
- III. Adicionalmente, la persona aspirante deberá informar, bajo protesta de decir verdad, sobre las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado y por parentesco civil que tenga con servidoras y servidores públicos del PJF.
- IV. Las personas aspirantes se darán por enteradas del aviso sobre el manejo de datos personales y de consentimiento expreso para su tratamiento, para los fines de la presente Convocatoria.
- V. Las personas aspirantes deberán señalar el cargo para el cual se postulan, de entre los que se encuentran en el Portal electrónico, conforme a las listas a que se refiere la Base Tercera. En el caso de que aspiren a alguna Magistratura de Sala Regional del TEPJF también deberán señalar la circunscripción plurinominal para la cual se postulan. En cambio, si se pretende la titularidad de un Juzgado de Distrito o alguna Magistratura de Circuito se deberá seleccionar el circuito y la especialidad correspondiente.

- VI. Hecho lo anterior, la persona aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en la Base Cuarta de esta Convocatoria, en formato ".pdf", de un tamaño no mayor a 10 MB por documento. Antes de enviar los documentos deberá revisar la vista previa de los mismos y manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de los documentos digitalizados que se acompañan al formato de inscripción (original, copia certificada o copia simple) y que corresponden a una reproducción integra e inalterada del documento impreso.
- VII. La manifestación de protesta de decir verdad de que, ante el Comité de Evaluación de otro Poder, no planteó su inscripción al procedimiento de elección por un cargo distinto.
- VIII. Una persona aspirante únicamente podrá inscribirse a un cargo, en un solo circuito y en una única especialidad, por lo que el Portal Electrónico impedirá que quien se haya inscrito para participar respecto de un cargo, en su caso, en un circuito y especialidad, se inscriba en relación con otro cargo.
- IX. El sistema de inscripción estará habilitado todos los días que duré el periodo de inscripción desde las 8:00 a las 23:59:59, tiempo del centro del país.
- X. Ninguna otra forma de inscripción a la aquí señalada será admitida.

AXEL LARA LOPEZ 30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.31.31.32.32.35.36.37.32 05/11/28 15:40.27

XI. Para dudas relacionadas con el proceso de selección, problemas técnicos, solicitud de ajustes razonables y demás situaciones que pudieran presentarse, las personas interesadas podrán contactar a las mesas de ayuda a través de los medios de contacto visibles en el sitio web. No se atenderán comunicaciones, consultas o dudas a través de medios diversos a los aquí referidos. La información de contacto puede consultarse en el Anexo II de esta Convocatoria.

SEXTA. COMPROBANTE DE REGISTRO. Una vez que las personas aspirantes realicen y envíen su registro respectivo, la OCJC les entregará, a través del Portal Electrónico, su comprobante de registro en el que se advierta el folio asignado conforme al orden cronológico de inscripción por cargo y la lista de documentos remitidos. Dicho comprobante no garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales por las personas interesadas, ni se pronuncia sobre el contenido de los archivos electrónicos recibidos, sólo hará constar el número y nombre de los archivos recibidos.

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ELEGIBLES. Una vez recibida una inscripción en el Portal Electrónico y formado el expediente respectivo, en términos del Artículo 15 del AGP 4/2024, la Secretaría Técnica elaborará el dictamen de cumplimiento de requisitos de elegibilidad y lo someterá a consideración del Comité conforme al procedimiento establecido en sus reglas de funcionamiento.

A más tardar el 6 de diciembre de 2024, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de

advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación. Se considerará omisión la presentación de documentos incompletos o ilegibles.

Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará, a más tardar el 6 de diciembre de 2024, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 9 de diciembre de 2024, en el Portal Electrónico, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados, y tendrá efectos de notificación para el inicio del plazo para interponer, en su caso, el recurso de inconformidad previsto en el Artículo 18 del AGP 4/2024.

OCTAVA. RECURSO DE INCONFORMIDAD, TRAMITE Y RESOLUCIÓN. De acuerdo con los artículos 18, 19 y 20 del AGP 4/2024, las personas respecto de las cuales el Comité haya decidido la no acreditación de los requisitos constitucionales de elegibilidad podrán interponer recurso de inconformidad ante la SCJN, mediante escrito presentado en la OCJC o a través del Portal Electrónico, dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación de los listados de personas elegibles. Este escrito deberá incluir, por lo menos, el nombre del recurrente, una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, los motivos de la inconformidad y firma electrónica en caso de ser presentado en el portal electrónico o autógrafa si se presenta de manera presencial.

Las resoluciones emitidas por el Pleno se notificarán por la SGA a través de los Estrados. Si el recurso es fundado, el Comité agregará a la persona recurrente en el listado de personas elegibles y publicará la actualización en el Portal Electrónico y demás medios donde se publicaron los listados de personas elegibles.

NOVENA. CARACTERÍSTICAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA DEFINIR LA IDONEIDAD DE LOS PERFILES PARA OCUPAR LOS CARGOS JUDICIALES SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. El procedimiento para evaluar la idoneidad estará enfocado en identificar a las personas con los mejores perfiles para ser Titulares de los Órganos Jurisdiccionales sujetos al proceso electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto por el AGP 4/2024. Para asegurar que las personas aspirantes cuenten con las capacidades técnicas y las cualidades personales que aseguren su idoneidad para cada cargo, se tomarán en cuenta las siguientes características que serán evaluadas conforme a los factores de evaluación precisados en el AGP 4/2024. En todo caso, las personas aspirantes deberán acreditar:

- I. Formación jurídica sólida e integral;
- II. Comprensión sobre la independencia y autonomía en el ejercicio de la función jurisdiccional y defensa del estado de derecho:
- III. El respeto absoluto y el compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos con especial enfoque en grupos de atención prioritaria;

- IV. Capacidad de interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos y con perspectiva de género e interseccional y enfoque de derechos humanos, especialmente respecto de grupos de atención prioritaria;
- V. Aptitud para identificar los contextos sociales en que se presentan los casos sujetos a su conocimiento;
- VI. Conocimiento de la organización y, en su caso, manejo del despacho judicial;
- VII. Aptitud de servicio y compromiso social, y
- VIII. Trayectoria personal íntegra.

Para evaluar la idoneidad de las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, el Comité considerará su buena fama, perfil curricular y sus antecedentes profesionales y académicos. Todas las personas elegibles presentarán un examen escrito de conocimientos, el cual será determinado por el Comité a partir de las propuestas que, en su caso, formulen la EFFJ y diversas instituciones y centros de investigación. La evaluación de conocimientos técnicos se realizará considerando la especialidad y funciones del cargo al que se registraron las personas aspirantes.

Adicionalmente, en el caso de aspirantes a cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF se realizará una entrevista pública.

DÉCIMA. EVALUACIÓN CURRICULAR. La evaluación curricular representará el 40% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. De este porcentaje, el 40% corresponderá a la actividad profesional comprobable, el 40% a la formación académica y el 20% a la actividad académica.

Los puntajes correspondientes a los diversos rubros a que se refiere el artículo 23 del AGP 4/2024, serán acumulables, pero no se podrá exceder de un total de diez puntos en la evaluación de cada uno de ellos. La persona aspirante que obtenga diez puntos en alguno de esos rubros alcanzará el porcentaje total que corresponde al rubro respectivo.

Las personas aspirantes deberán seleccionar al momento de su registro los supuestos que en cada rubro (actividad profesional, formación académica y, actividad académica), les corresponden, en el entendido de que, el Comité estará facultado para revisar la consistencia de la información aportada, de conformidad con la documentación con la que se pretendan acreditar las actividades respectivas.

Para evaluar los antecedentes curriculares, se atenderá a los siguientes rubros y parámetros:

1. La actividad profesional comprobable, considerando los puestos ostentados en el servicio público y/o en el privado, duración, naturaleza, experiencia profesional, bien sea en el litigio judicial, asesoría, judicial, entre otras, en relación con la especialidad o naturaleza del cargo al que se aspira. Los parámetros y el puntaje para llevar a cabo la evaluación de este rubro se precisan en las siguientes tablas; en la inteligencia de

que el puntaje corresponde a los cargos señalados o a sus equivalentes y de que es acumulable por sector, por ámbito y por cargo.

Sector público	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
I. Ámbito judicial federal o local	Menos	Más de
	de 6 años	6 años
Oficial judicial.	1	2
Actuario / Actuaria	1.5	3
Función secretarial, visitaduría, defensor penal / asesor jurídico en institutos de defensoría.	2	4
Titular de órgano jurisdiccional o visitador general	4	8
II. Ámbito Administrativo / Legislativo /	Menos	Más de
Organismos constitucionales autónomos	de 6 años	6 años
Jefatura de Departamento.	1	1.5
Subdirección de Área	1.5	2
Director / Director General.	2 .	4
Titular de Unidad, así como inferiores jerárquicos inmediatos de los cargos indicados en el siguiente renglón	3	6
Titulares de dependencias y entidades de la administración pública, federal y local. Así como entes públicos federales, estatales y municipales.	4	8 .
Titulares de Órganos Constitucionales Autónomos. Titulares de Poderes Legislativos y Ejecutivos federales y locales		٠.

Sector privado. Actividad profesional en litigio judicial y litigio estratégico, como representante legal, apoderado, defensor, asesor

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

jurídico o equivalente, así como en calidad de Mediador, Conciliador o				ciliador. o	Puntaje	
Árbitro (Medios Alternos de Soluc	ción de C	ontroversia	as).			
De 2 a 5 años					2	
De más de 5 a 8 años			•		3	
De más de 8 a 16 años					4	
De más de 16 a 24 años			-		6	
De más de 24 a 30 años					8	
De más de 30 años				,	10	

2. La formación académica, considerando el último grado de estudios comprobable mediante título expedido por institución de educación superior oficial así como la calificación global del grado, tomando en cuenta la relevancia del grado académico acreditado en relación con la especialidad o naturaleza del cargo al que se aspira, ya sea por cuestiones metodológicas (teoría y método jurídico, argumentación, filosofía jurídica y política, entre otros) o por la especialidad de la materia (constitucional, penal, administrativa, civil y del trabajo, entre otras). Los parámetros para llevar a cabo la evaluación de este rubro se precisan en la tabla siguiente; en la inteligencia de que son acumulables con el tope máximo indicado en el renglón respectivo.

AXEL LARA LOPEZ 30.30.30.30.31.30.30.30.30.36.37.31.31.32.32.35.36.37.32 03/1728 15:40:27

Grado académico.	Puntaje
Doctorado con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un título	5
Maestría con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un título	3
Especialidad con acta de grado y/o cédula profesional, máximo un titulo	2
Diplomados jurídicos concluidos. Actividad académica en la cual una varias personas especialistas exponen conocimientos teóricos o prácticos a un número determinado de alumnos en la que se agrupan contenidos curriculares organizados en módulos y que tiene como propósito la profundización en temas jurídicos específicos o la actualiza. No se podrán obtener más de 5 puntos por este rubro	1

3. La actividad académica, considerando la relevancia de la actividad docente comprobable, así como publicaciones comprobables ambas en relación con la especialidad o la naturaleza del cargo al que se aspira. Los parámetros para llevar a

cabo la evaluación de este rubro se precisan en la tabla siguiente; en la inteligencia de que son acumulables con el tope indicado, en su caso, en el renglón respectivo.

Docencia. Actividad docente en instituciones de educación superior con econocimiento de validez oficial.	Puntaje
1. Impartición de cátedra a nivel licenciatura (sólo la puntuación correspondiente li renglón en el que se ubique el aspirante)	
De 2 a 3 años	. 1
De más de 3 a 6 años	2
De más de 6 años	3
2. Impartición de cátedra a nivel de especialidad / Diplomado (sólo la puntuación orrespondiente al renglón en el que se ubique el aspirante).	
De 2 a 3 años	1.5
De más de 3 a 6 años	2.5
De más de 6 años	3
 Impartición de cátedra a nivel de Maestría (sólo la puntuación correspondiente I renglón en el que se ubique el aspirante) 	
De 2 a 3 años	2
De más de 3 a 6 años	3
De más de 6 años	. 4
4 Impartición de cátedra a nivel de Doctorado (sólo la puntuación orrespondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
De 2 a 3 años	3
De más de 3 a 6 años	4
De más de 6 años	5
. Publicaciones académicas comprobables (sólo la puntuación orrespondiente al renglón en el que se ubique el aspirante)	
II.1 Obras académicas con dictamen doble ciego, como autor o coautor (a partir de 2 obras sin que se puedan sumar)	2
II.2 Candidatos al SNI	. 2
II.3. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I	3
II.4. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel II.	4
II.5. Perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores Nivel III	5

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY≂

DÉCIMA PRIMERA. EVALUACIÓN DE LA HONESTIDAD Y BUENA FAMA PÚBLICA. La buena fama pública y la honestidad se presumirán salvo prueba en contrario.

Dentro del sitio web creado para el proceso de inscripción, a partir de la publicación de los listados de personas elegibles y hasta el 24 de enero de 2025, se habilitará un apartado específico para que cualquier persona interesada pueda aportar pruebas que demuestren que una persona aspirante carece de honestidad y/o buena reputación o fama pública.

El Comité analizará las pruebas aportadas durante la evaluación de la idoneidad de las personas elegibles, decidiendo con base en elementos de prueba.

Si el Comité considera acreditada la falta de honestidad y/o buena reputación o fama pública, la persona elegible será declarada no idónea para el cargo.

DÉCIMA SEGUNDA. IDONEIDAD TÉCNICA MEDIANTE EXAMEN ESCRITO DE CONOCIMIENTOS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del AGP 4/2024, el Comité llevará a cabo un examen de conocimientos técnicos para los aspirantes. Se basará en la CPEUM, la legislación federal vigente, la jurisprudencia y precedentes de la SCJN, priorizando la comprensión y resolución de problemas jurídicos complejos. Consistirá en preguntas de opción múltiple con una única respuesta correcta, el cual será realizado a través de plataformas digitales supervisadas. En la plataforma se indicarán los requisitos tecnológicos y las condiciones de aplicación del examen. El Comité podrá modificar la modalidad para la aplicación del examen. La calificación se realizará de manera pública e inmediatamente después de su aplicación para asegurar la transparencia del proceso. Para el caso de personas elegibles que se postulen para cargos que no requieran la evaluación técnica mediante entrevista pública, el examen escrito de conocimientos representará un 60% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. Para las personas elegibles que requieran acreditar la evaluación técnica mediante entrevista pública, el examen escrito de conocimientos representará un 40% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. Los insumos para la elaboración de los reactivos así como éstos constituyen información reservada.

El contenido de los exámenes escritos de conocimientos se aprobará por el Comité con base en las propuestas formuladas, en su caso, por la EFFJ así como por diversas instituciones y centros de investigación. Para su formulación se tomará en cuenta que serán diferenciados en función de la especialidad (amparo mixto, amparo especializado en materias penal, administrativa, civil y/o laboral; procesos ordinarios federales penales, administrativos, civiles y laborales; telecomunicaciones y radiodifusión, entre otras) considerando, en su caso, las que correspondan a la especialidad por circuito a la que corresponda el cargo al que se aspira.

Dichos exámenes se celebrarán tratándose los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF los días 13 y 14 de enero de 2025. Los

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY:=

correspondientes a los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, Magistradas y Magistrados de Tribunales de Apelación así como de Juezas y Jueces de Distrito los días 15 al 17 de enero de 2025. Los exámenes escritos se aplicarán y evaluarán, en su caso, por la EFFJ.

DÉCIMA TERCERA. IDONEIDAD TÉCNICA MEDIANTE ENTREVISTAS. De acuerdo con los artículos 25 y 26 del AGP 4/2024, para evaluar la idoneidad técnica de los aspirantes a cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial así como Magistradas y Magistrados del TEPJF, el Comité realizará entrevistas públicas observando que los cuestionamientos a las personas aspirantes se encuentren relacionados con las funciones de la especialidad y cargo al que aspiran. La evaluación técnica mediante entrevistas públicas representará el 20% de la calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad.

Las entrevistas se realizarán del 15 al 23 de enero de 2025, a partir de las 8 horas en la modalidad a distancia o presencial en el lugar que determine el Comité atendiendo al número de Personas elegibles por cada cargo. Para tal efecto el Comité hará públicas de manera oportuna las características, modalidad y condiciones en las que se desarrollarán las entrevistas.

DÉCIMA CUARTA. LISTADOS DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 96, párrafo primero, fracción II, inciso c), de la CPEUM, el Comité seleccionará, a partir de los resultados de la evaluación de idoneidad, a las diez personas aspirantes mejor evaluadas para los cargos de Ministros y Ministras de la SCJN, Magistrados y Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistrados y Magistradas de las Salas Superior y Regionales del TEPJF. Además, elegirá a las seis personas mejor evaluadas por tipo de órgano, circuito, especialidad y género para los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación, así como Juezas y Jueces de Distrito. Con base en esta selección se integrarán los Listados de las personas mejor evaluadas, que serán publicados a más tardar el 28 de enero de 2025, en el Portal Electrónico.

En caso de empate, para conformar los listados de personas mejor evaluadas, el Comité tomará como criterio de selección, la aplicación de acciones afirmativas de interculturalidad, discapacidad y género; dando prioridad a personas elegibles que presenten dos o más condiciones de vulnerabilidad, posteriormente personas con discapacidad, personas indígenas y finalmente personas no binarias u otras integrantes del colectivo LGBTIQ+. Si el empate fuese en un circuito con alta presencia indígena o afromexicana se priorizará a quien se autoadscriba como perteneciente a algún grupo o comunidad con presencia en ese circuito. En caso de personas no binarias, ocuparán cargos destinados a género indistinto.

DÉCIMA QUINTA. INSACULACIÓN. A más tardar el 29 de enero de 2025, el Comité procederá a depurar cada uno de los Listados de personas mejor evaluadas, mediante un procedimiento

de insaculación para ajustarlas al número de postulaciones para cada cargo en términos del artículo 96, párrafo primero, fracción II, inciso c), de la CPEUM, es decir, para generar los Listados de ternas y duplas que serán sometidos a consideración del Pleno de la SCJN.

Tratándose de los Listados de personas mejor evaluadas, por tipo de órgano, por circuito, por especialidad y por género, su depuración tendrá como finalidad obtener listados integrados por el número de personas mejor evaluadas para los cargos reservados a mujeres o respecto de los que corresponden a género indistinto, que corresponda al doble de cargos de la especialidad respectiva.

Una vez obtenidos estos listados, por tipo de órgano, por circuito, por especialidad y por género, el Comité formará las duplas que correspondan a cada uno de los cargos de la especialidad respectiva, atendiendo al orden alfabético de los apellidos de las personas aspirantes.

Los listados de ternas y duplas serán enviados al Pleno a través de la Secretaría General de Acuerdos para su votación en sesión pública. La aprobación y votación de estos listados se llevará a cabo en una sesión pública declarada abierta por la presidenta de la SCJN.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. El Comité podrá verificar hasta antes de la aprobación de los Listados de personas mejor evaluadas la información proporcionada por las personas elegibles, y si se detecta alguna omisión, falsedad o irregularidad, procederá a su descalificación. Las causas de descalificación incluyen cualquier conducta que se traduzca en deshonestidad académica y profesional durante las evaluaciones.

Es causa de descalificación que las personas aspirantes realicen trámites, sostengan entrevistas o gestionen cualquier cuestión relacionada con su participación en el proceso regulado en esta Convocatoria, con cualquier persona involucrada en la planeación, aplicación y evaluación del proceso, entre las que se incluyen las y los integrantes del Comité de Evaluación y de la Secretaría Técnica.

Es responsabilidad de cada aspirante asegurarse de que cumple con los requisitos que esta convocatoria establece. Por tanto, en caso de actualizarse lo dispuesto en esta Base, las personas aspirantes podrán ser descalificadas en cualquier momento, en alguna de las etapas del proceso.

DÉCIMA SÉPTIMA. AJUSTES RAZONABLES. Si la persona aspirante tuviera alguna condición de discapacidad y necesitara de algún ajuste razonable para estar en condición de igualdad con las demás personas aspirantes deberá señalar, al momento de llenar el formato de inscripción, el tipo de ajuste razonable que requiera para su debida participación en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, tomando en cuenta los mecanismos que en forma enunciativa se precisan al final de este párrafo. Excepcionalmente, se podrá requerir algún ajuste razonable, en cualquier momento, cuando de forma superviniente se advierta la existencia de barreras en el entorno, no previstas inicialmente, que afecten su participación

en el proceso en igualdad de condiciones con las demás personas. La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la SCJN emitirá un dictamen sobre la procedencia de la medida solicitada en un plazo de un día hábil contado a partir de que la Secretaría Técnica le remita la solicitud. Entre dichos mecanismos destacan:

- Reubicación de mobiliario
- Cambios en la modalidad y forma de comparecencias
- Pausas cognitivas
- Formatos de lectura fácil
- Flexibilidad en el horario
- Interpretación en Lengua de Señas Mexicana
- Comunicaciones en braille
- Comunicaciones con pictogramas y otros medios de comunicación alternativa
- Cambiar el tamaño de letra mayor en las comunicaciones
- Flexibilidad en el horario
- Personas de apoyo
- Animales de asistencia

DÉCIMA OCTAVA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité.

DÉCIMA NOVENA, CRONOGRAMA.

NÚM :	ETAPA Emisión de las Reglas para el funcionamiento del Comité de Evaluación.	FECHAS ESTABLECIDAS EN EL AGPI4/2024 Q DETERMINADAS POR EL COMITE Dentro de los 3 días siguientes a la integración del Comité.
2.	Publicación de la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.	A más tardar el lunes 4 de noviembre de 2024 (Semanario Judicial de la Federación, así como en el Portal Electrónico y las cuentas oficiales de la SCJN)
3.	Inscripción de las personas interesadas.	Del martes 5 al domingo 24 de noviembre de 2024.

VzAocz74cLl7+wObYcC15P2mPIvJtATNI/CF0/zLgZY=

4.	Revisión de los requisitos constitucionales de las personas interesadas.	Conclusión a más tardar el viernes 6 de diciembre de 2024.
5.	Aprobación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad.	A más tardar el viernes 6 de diciembre de 2024.
6.	Publicación de los listados de las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad.	A más tardar el lunes 9 de diciembre de 2024 (Portal Electrónico, DOF y en medios electrónicos habilitados para tal fin)
7.	Plazo para presentación de las denuncias sobre ausencia de honestidad y/o buena fama publica	Desde el lunes 9 de diciembre de 2024 hasta el 24 de enero de 2025
8.	Trámite y resolución de los recursos de inconformidad.	Entre el martes 10 de diciembre de 2024 y el jueves 9 de enero de 2025.
9.	Actualización de los listados derivado de la resolución de recursos de inconformidad	Viernes 10 de enero de 2025 (Portal Electrónico y demás medios donde se publicaron los listados de personas elegibles).
10.	Examen escrito de conocimientos a los aspirantes a los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF.	Lunes 13 y martes 14 de enero de 2025.
11.	Examen escrito de conocimientos a los aspirantes a los cargos de Magistrados de Tribunales Colegios de Circuito, de Tribunales	Del miércoles 15 al viernes 17 de enero de 2025.

	/CF0/zLgZY=
	5P2mPlvJtATN
•	cLl7+wObYcC1(
	VzAocz74cL

	Colegiados de Apelación y de Juzgados de Distrito.	
12.	Entrevistas a los aspirantes a los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial así como de Magistradas y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF	Del miércoles 15 al jueves 23 de enero de 2025.
13.	Calificación de idoneidad de las personas elegibles.	A más tardar el lunes 27 de enero de 2025.
14.	Publicación en medios electrónicos del listado de las personas mejor evaluadas	Martes 28 de enero de 2025.
15.	Depuración de los listados mediante insaculación por parte del Comité y publicación en medios electrónicos	A más tardar el miércoles 29 de enero de 2025.
16.	Remisión de los listados de ternas y duplas al Pleno de la SCJN	Jueves 30 de enero de 2025
17.	Aprobación de los listados por el Pleno de la SCJN.	Martes 4 de febrero de 2025
18.	Remisión de los listados aprobados al Senado de la República.	A más tardar el viernes 7 de febrero de 2025

TRANSITORIOS

ÚNICO. En términos de lo previsto en el artículo 12 del AGP 4/2024, publíquese esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, en el Portal Electrónico de la SCJN y en las redes sociales de dicho órgano del PJF para su mayor difusión.

El licer	ıciado	Rafael	Coello	Cetina,	Secretario	Gen	eral d	le A	cuerdos	de	la
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN											
				CERTIFIC	CA:						
Esta	CON	VOCAT	ORIĄ P	ÚBLICA	ABIERTA	QUE	EMITE	E EL	COMIT	ΓÉ	DE

EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, incluyendo sus Anexos I y II, fue aprobada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de cinco votos de la Doctora Mónica González Contró, la Magistrada Emma Meza Fonseca, la Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente, el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y el Presidente del Comité Magistrado Wilfrido Castañón León. -----Ciudad de México a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

/zAocz74cLl7+wObYcC15P2mPlvJtATNI/CF0/zLgZY=

INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CINCO DE DICIEMBRE DÉ DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES SÉPTIMA Y DÉCIMA NOVENA, EN SUS PUNTOS DEL 4 AL 8, DE LA CONÝOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL /COMITÉ DE PODER EVALUACIÓN DEL JUDICIAL FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE / DE DOS OCTUBRE VEINTICUATRO. DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LÁ NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIÓ 2024-2025, CONFORME A LO EN/ EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITÚCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATÉRIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 11 del ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL **PROCESO** ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. ATENDIENDÓ A ENFI ARTÍCULO **PREVISTO** 96. PRIMERO, FRACCIÓN II, INCISO A). ŚEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. / el Comité Evaluación del Poder Judicial de lá Federación tiene atribuciones para emitir la Convocatória para participar en el proceso correspondiente:

SEGUNDO. El Comité dé Evaluación del Poder Judicial de la Federación aprobó el cuatro de noviembre de dos mil veintícuatro, la CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUÉ EMITÉ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. TÉRMINOS / DE LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO/ GENERAL NÚMERO 4/2024 DE VEINTINUEVE **OCTUBRE** DE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JU\$TICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERÉSADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICÍAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II. SEGUNDO Y TERCERO. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO. PÁRRAFO

TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.", publicada en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha;

TERCERO. En la Base Séptima de la referida estableció: SÉPTIMA. Convocatoria. se VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PÚBLICACIÓN DE LISTAS DE Una / vez ELEGIBLÉS. recibida PERSONAS inscripción en el Portal Electrónico y formado el expediente respectivo, en términos del Artículo 15 del AGP 4/2024, la Se¢retaría Técnica elaborará el dictamen de cumplimiento/ de requisitos de elegibilidad y lo someterá a consideración del Comité conforme procedimiento establecido reglas de SUS funcionamiento. A más tardar el 6 de diciembre de 2024. el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información ly documentos que las personas aspirantes proporcioneh y, de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación. Se considerará omisión la presentación de documentos incompletos o ilegibles. Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará /a más tardar el 6 de diciembre de 2024, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los

requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 9 de diciembre de 2024, en el Portal Electrónico, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados, y tendrá efectos de notificación para el inicio del plazo para interponer, en su caso, el recurso de inconformidad previsto en el Artículo 18 del AGP 4/2024. (...)", lo cual se reflejó en las fechas indicadas en los puntos del 4 al 8 del Cronograma contenido en la Base Décima Novena de ése instrumento; en la inteligencia de que las fechas referidas toman en cuenta que en la Base Sexta, numeral 5, de la Convocatoria General del Senadó de la República publicada el quince de octubre de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, se establece como fecha límite para la publicación de los referidos listados el quince de diciembre de dos mil veinticuatro, lo cual fue considerado incluso, en el artículo 17 del citado Acuerdo General Plenario 4/2024, v

CUARTO. En la Base Décima Octava de la Convocatoria referida en el considerando Segundo anterior, se establece que el Comité de Evaluación del Poder Judidial de la Federación resolverá sobre las situaciones no previstas en ese instrumento, por lo que ante las complejidades técnicas para publicar los listados de personas elegibles, atendiendo a la relevancia de brindar certeza a las personas aspirantes, resulta necesario modificar las fechas indicadas en las Bases Séptima y Décima Novena de la citada Convocatoria,

dentro del margen legal establecido en la Base Sexta de la Convocatoria General del Senado de la República mencionada en el Considerando anterior.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones referidas, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación expide el presente Instrumento Normativo en virtud del cual:

ÚNICO. Se modifican las Bases Séptima y Décima Novena, en sus puntos del 4 al 8, para quedar como sigue:

I...I

SÉPTIMA. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ELEGIBLES. Una vez recibida una inscripción en el Portal Electrónico y formado el expediente respectivo, en términos del Artículo 15 del AGP 4/2024, la Secretaría Técnica elaborará el dictamen de cumplimiento de requisitos de elegibilidad y lo someterá a consideración del Comité conforme al procedimiento establecido en sus reglas de funcionamiento.

A más tardar el 10 de diciembre de 2024, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y

documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación. Se considerará omisión la presentación de documentos incompletos o ilegibles.

Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará, a más tardar el 12 de diciembre de 2024, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 15 de diciembre de 2024, en el Portal Electrónico, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados, y tendrá efectos de notificación para el inicio del plazo para interponer, en su caso, el recurso de inconformidad previsto en el Artículo 18 del AGP 4/2024.

I...J

DÉCIMA NOÝENA. CRONOGRAMA.

NUM.		FECHAS ESTABLECIDAS EN EL AGP 4/2024 O DETERMINADAS POR EL COMITÉ
4.	Revisión de los requisitos constitucionales de las personas interesadas.	Conclusión a más tardar el martes 10 de diciembre de 2024.

5.		A más tardar el jueves 12
	listados de las	de diciembre de 2024.
	personas que	
	cumplieron los	
	requisitos de	er Samera en
	elegibilidad.	
6.		A más tardar el domingo
	1	15 de diciembre de 2024
	1	(Portal Electrónico, DOF y
	cumplieron los	
	1 ×	habilitados para tal fin)
	elegibilidad.	
7.		Desde el domingo 15 de
		diciembre de 2024 hasta el
		24 de enéro de 2025
	ausencia de	
	honestidad y/o	
	buena fama publica	
8.	Trámite y	Entre el lunes 16 de
		diclembre de 2024 y el
	3	juéves 9 de enero de
	inconformidad.	2025.
()		/

[...]".

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Instrumento Normativo entrará en vigor del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Instrumento Normativo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, en el Portal Electrónico previsto en la fracción XXII del artículo 2 del Acuerdo General Plenario 4/2024, y en las redes sociales

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su mayor difusión, sin menoscabo de que la Secretaría Técnica del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación difunda el texto actualizado de la Convocatoria en el referido Portal.

El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN------

-----CERTIFICA:-----Este INSTRUMENTO NORMATIVO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES SÉPTIMA Y DÉCIMA NOVENA, EN SUS PUNTOS DEL 4 AL 8, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024. VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS VEINTICUATRO, DEL PLENO DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. CONFORME A LO EN ARTIGULO PREVISTO 96, **PARRAFOS** PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN. ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTA. EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL. PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE FEDERACION EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, fue aprobado por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el día de/floy.-----------Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil

ANEXO 5

Ingresar ¿Olvidó su clave? Inicio [Contacto] Mapa del Sitio | Ayuda Usuario Buscar... (or Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 15/12/2024

LISTADOS de personas elegibles aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General Plenario 4/2024 y en la base séptima de la Convocatoria Pública Abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 11 y 12 del Acuerdo General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas interesadas en ser postuladas por el Poder Judicial de la Federación a candidaturas en el procesos electoral extraordinario 2024-2025, conforme a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo Transitorio Segundo, párrafo tercero, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ésta, en materia de Reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre de dos mil veinticuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

LISTADOS DE PERSONAS ELEGIBLES APROBADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO 4/2024 Y EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ESTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA FI CARGO DE MINISTRA Y MINISTRO DE LA SCIN

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MINISTRA Y MINISTRO DE LA SCJN SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	ANA MARIA IBARRA OLGUIN	Femenino	26/2024
2	DORA ALICIA MARTINEZ VALERO	Femenino	9/2024
3	JAZMIN BONILLA GARCIA	Femenino	100/2024
4	LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ	Femenino	16/2024
5	MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIERREZ	Femenino	18/2024
6	MARISELA MORALES IBAÑEZ	Femenino	65/2024
7	OLIVIA AGUIRRE BONILLA	Femenino	13/2024
8	PAULA MARÍA GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO	Femenino	. 43/2024
9	ROSA ELENA GONZALEZ TIRADO	Femenino	49/2024
10	AARÓN RICHARTE GARCÍA	Indistinto	7/2024
11	ANGEL MARIO GARCIA GUERRA	Indistinto	3/2024
12	CARLOS PEREZ VAZQUEZ	Indistinto	21/2024
13	CESAR ENRIQUE OLMEDO PIÑA	Indistinto	40/2024
14	EDGAR CORZO SOSA	Indistinta	78/2024
15	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Indistinto	98/2024
16	GUILLERMO PABLO LOPEZ ANDRADE	Indistinto	96/2024
17	JAIME ALLIER CAMPUZANO	- Indistinto	1/2024
18	JAIME SALVADOR GARCIA GONZALEZ	Indistinto	58/2024
19	JORGE JIMENEZ JIMENEZ	Indistinto	11/2024
20	MAURICIO RICARDO III TORTOLERO SERRANO	Indistinto	71/2024
21	OSWALDO SALVADOR SOSA SERRANO	· Indistinto	59/2024
22	RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR	Indistinto	27/2024
23	RICARDO GARDUÑO PASTEN	Indistinto	36/2024
24	RICARDO JESUS SEPULVEDA IGUINIZ	Indistinto	48/2024
25	SERGIO JAVIER MOLINA MARTINEZ	Indistinto	46/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	DENISSE DE LOS ANGELES URIBE OBREGON	Femenino	10/2024
2	J. GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ	Indistinto	39/2024

1.783

high regy



6	Crear Usuario
	Búsqueda Avanzada
圃	Novedades
1	Top Notas
NOM	Normas Oficiales
	Quejas y Sugerencias
	Obtener Copia del DOF
	Verificar Copia del DOF
∑	Enlaces Relevantes
**	Contáctenos
	Historia del Diario Oficial
	Vacantes en Gobierno
ETM	Ex-trabajadores Migratorios

INDICAD	ORES
Tipo de Cambio y	Tasas al 09/01/2025
DOLAR	UDIS -
20.3823	8.360772
THE 28 DIAS	THE 91 DIAS
10.2675%	10.3558%
THE 182 DIAS	TILE DE FONDEO
10.4851%	9.99%
i	· Ver más

ENCUESTAS
¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?
O No lo Sí
Votar

09/01/25 21:56

3	JAIME SANTANA TURRAL	Indistinto	32/2024
4	JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS	Indistinto	21/2024
5	JORGE ISAAC LAGUNES LEANO	Indistinto	8/2024
6	JUVENAL CARBAJAL DIAZ	Indistinto	38/2024
7	LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	Femenino	57/2024
8	OCTAVIO AVILA MARTINEZ	Indistinta	13/2024
9	ROGELIO ZACARIAS RODRIGUEZ GARDUÑO	Indistinto	28/2024



LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expediente
1	ADRIANA MARGARITA FAVELA MERRERA	Femenino	9/2024
2	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	Femenino	11/2024
3	GABRIELA VILLAFUERTE COELLO	Femenino	10/2024
4	ARMANDO HERNANDEZ CRUZ	Indistinto	7/2024
5	ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA	Indistinto	2/2024
6	LUIS ESPINDOLA MORALES	Indistinto	6/2024
7	MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO	Indistinto	12/2024
8	RUBEN JESUS LARA PATRON	Indistinto	4/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA EL CARGO DE MAGISTRADA Y MAGISTRADO DE LAS SALAS REGIONALES DEL TEPJF SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Género	Expadiente	Sala Regional
1	LAURA TETETLA ROMAN	Femenino	12/2024	CIUDAD DE MÉXICO
2	NORMA ANGELICA SANDOVAL SANCHEZ	Femenino	38/2024	CIUDAD DE MÉXICO
3	EDGAR EDUARDO QUEZADA JARAMILLO	Indistinto	30/2024	CIUDAD DE MÉXICO
4	LUIS DANIEL DELGADO ROLDAN	Indistinto	74/2024	CIUDAD DE MÉXICO
5	GABRIELA DOLORES RUVALCABA GARCIA	Femenino	42/2024	GUADALAJARA
6	IRINA GRACIELA CERVANTES BRAVO	Femenino	47/2024	GUADALAJARA
7	JULIETA VALLADARES BARRAGÁN	Femenino	87/2024	GUADALAJARA
8	JOSE RAMIREZ SALCEDO	Indistinto	59/2024	GUADALAJARA
9	SERGIO MORENO TRUJILLO	Indistinto	21/2024	GUADALAJARA
10	CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS	Femenino	45/2024	MONTERREY
11	EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ	Femenino	40/2024	MONTERREY
12	MADELEYNE IVETT FIGUEROA GAMEZ	Femenino	67/2024	MONTERREY
13	MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN GARCIA	Femenino	44/2024	MONTERREY
14	VICLETA ALEMAN ONTIVEROS	Femenino	93/2024	MONTERREY
15	ALEJANDRO SANTOS CONTRERAS	Indistinto	17/2024	MONTERREY
16	ALFONSO ROIZ ELIZONDO	Indistinto	51/2024	MONTERREY
17	ANTONIO ENRIQUE AGUILAR CARAVEO	indistinto	3/2024	MONTERREY
18	GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ	Indistinto	92/2024	MONTERREY
19	JUAN ANTONIO PALOMARES LEAL	Indistinto	24/2024	MONTERREY
20	JULIAN GUERRERO JUAREZ	Indistinto	90/2024	MONTERREY
21	MARIO LEÓN ZALDIVAR ARRIETA	Indistinto	65/2024	MONTERREY
22	RICARDO ARTURO CASTILLO TREJO	Indistinto	10/2024	MONTERREY
23	ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS	Femenino	4/2024	TOLUCA
24	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ JURADO	Indistinto	6/2024	TOLUCA
25	ISAIAS TREJO SANCHEZ	Indistinto	86/2024	TOLUCA
26	MARTIN FERNANDO ALFARO ENGUILO	Indistinto	81/2024	TOLUCA
27	URIEL IVAN CHAVEZ AGUILAR	Indistinto	8/2024	TOLUCA
28	CAMELIA GASPAR MARTINEZ	Femenino	85/2024	XALAPA
29	JÉNNY S LIZBETH MARTINEZ AVILA	Femenino	71/2024	XALAPA
30	NANCY DEL CARMEN PEREZ JUAREZ	Femenino	13/2024	XALAPA
31	JOSE ANTONIO TRONCOSO AVILA	Indistinto	7/2024	XALAPA
32	RAFAEL ANDRÉS SCHLESKE COUTIÑO	Indistinto	39/2024	XALAPA
33	VICTOR MANUEL ROSAS LEAL	Indistinto	22/2024	XALAPA

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
1	AIDE ELVIRA TREJO MOLINA	PRIMERO	PENAL	Femenino	458/2024
2	BELEM BOLAÑOS MARTINEZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	981/2024
3	CLAUDIA VERONICA MONROY RAMIREZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	56/2024
4	GUILLERMINA MATIAS GARDUÑO	PRIMERO	PENAL	Femenino .	468/2024
5	LORENA OLIVA BECERRA	PRIMERO	PENAL	Femenino	1329/2024
6	NELLY MONTEALEGRE DIAZ	PRIMERO	PENAL	Femenino	615/2024

7	SHANTAL FABIOLA AGUILAR ZEPEDA	PRIMERO	PENAL	Femenino	1270/2024
. 8	VANIA PATRICIA PRIETO VILLALPANDO	PRIMERO	PENAL	Femenino	1045/2024
		1	PENAL	Indistinto	578/2024
10	ALFREDO ROSALES POBLANO ANDRES MUNOZ OCHOA	PRIMERO PRIMERO	PENAL	Indistinto	208/2024
11	EDGAR AGUSTIN RODRIGUEZ BEIZA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1122/2024
12	EDUARDO SEBASTIAN MOSCOSO LÓPEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	356/2024
13	ERIK ERNESTO OROZCO URBANO	PRIMERO	PENAL	Indistinto	778/2024
14	GUSTAVO GARCIA ARIAS	PRIMERO	PENAL	Indistinte	48/2024
15	GUSTAVO ORTEGA PADILLA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1338/2024
16	JESUS SALINAS PINA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	241/2024
17	JOSÉ ALFREDO GARCIA ORTEGA JOSÉ ELÍAS PACHECO MARTINEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	587/2024
19	JUAN LUIS ROJAS RAMIREZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	684/2024
20	JULIO ESCAMILLA MARTINEZ	PRIMERO	PENAL	Indistinto	261/2024
21	MANUEL ANTONIO CORREA DIP	PRIMERO	PENAL	Indistinto	1041/2024
22	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ACUÑA	PRIMERO	PENAL	Indistinto	408/2024
23	OMAR FUENTES CERDAN	PRIMERO	PENAL	Indistinto	139/2024
24	VICENTE GUADARRAMA GARCIA		 	Femenino	
25	ALEXANDRA ORTEGA LIEVANA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	617/2024
26	ALMA LESLIE MORENO SALINAS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	806/2024
27	CLAUDIA ESCOBEDO MONTALVO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	229/2024
28	DANIELA MARISOL SANCHEZ CRUZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	657/2024
29	DULCE REBECA GONZALEZ OSORIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1243/2024
30	EDELENI MAYLEN JIMENEZ DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	462/2024
31	EDITH COLIN ULLOA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	495/2024
32	ELIZABETH TREJO GALAN	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Fernanino	563/2024
33	EMMA MAGNOLIA AYALA RIVERA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1037/2024
34	JAZMIN MAGALLY ALONSO OCHOA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1275/2024
35	KAREN BEATRIZ CHAGOYAN CELIS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	785/2024
36	LAURA ISABEL GUERRA REYES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1012/2024
37	LILIAN SARAI HERRERA MEDINA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1362/2024
38	LORENA DURAN CHAVEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1187/2024
39	MARIA BARBARA TEMPLOS VAZQUEZ	PRIMERO	AOMINISTRATIVA	Femenino	456/2024 406/2024
40	MARIA GUTIERREZ SILVA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	828/2024
41	MARIA IŞABEL BERNAL ZAMUDIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	
42	MARIANA AGUILAR AGUILAR	PRIMERO	ADMINISTRATIVA .	Femenino Femenino	1017/2024 380/2024
43	MARIANA MERINO COLLADO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Femenino	1055/2024
44	MARIANA TREVIÑO FEREGRINO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	454/2024
45	MARTHA FABIOLA KING TAMAYO	PRIMERO		Femenino	145/2024
46	MONICA PATRICIA ROMO LEON SANDRA PAULINA DELGADO ROBLEDO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Femenino	712/2024
47		PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	970/2024
48	TANIA ALVAREZ ESCORZA TANNIA BEATRIZ ESMERALDA MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1077/2024
49	MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	729/2024
50 	VERONICA SILVIA MUÑOZ NUÑEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	798/2024
51	YDALIA PEREZ FERNANDEZ CEJA ZAIRA DENISSE ORTEGA MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Femenino	410/2024
52	ZAIRA DENISSE ORTEGA MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	801/2024
53 54	ANTONIO CONTRERAS SANCHEZ BENJAMIN CIPRIAN HERNANDEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	459/2024
	CARLOS IVAN VELASCO DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	766/2024
55	CIRO LOPEZ REYES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	940/2024
55 56	• · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1142/2024
	DANIEL ALAN CASTRO ROCHA	FRIMERO		<u> </u>	
56	DANIEL ALAN CASTRO ROCHA DANIEL SANCHEZ QUINTANA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	
56 57 58 59	DANIEL ALAN CASTRO ROCHA DANIEL SANCHEZ QUINTANA EDGAR SALGADO PELAEZ	PRIMERO PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	482/2024
56 57 58	DANIEL ALAN CASTRO ROCHA DANIEL SANCHEZ QUINTANA	PRIMERO	·		606/2024 482/2024 1255/2024 257/2024

63	FANUEL MARTINEZ LOPEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	945/202
64	FERNANDO ANSELMO ESPAÑA GARCÍA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1011/2024
65	FILIBERTO PACHECO MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	242/202
66	ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	175/202
67	IVANN ALVAREZ HERNANDEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	· Indistinto ···	487/202
68	JESUS ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	268/202
69	JESUS RICARDO AÑORVE CALZADA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	910/202
70	JOAN FREDEN MENDOZA GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	18/202
71	JOSE ASRAHAM SOLIS ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	391/202
72	JOSE ALFREDO ROJAS ZAMUDIO	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	640/202
73	JOSE ANTONIO CUAUHTEMOC VAZQUEZ RAMIREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	813/202
74	JOSE ENRIQUE DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	238/202
75	JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMORA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1073/202
76	JUAN GUILLERMO MUÑIZ LARA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	344/202
77	JULIO CESAR CANELA MAYORAL	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	752/202
78	LUIS ALBERTO MONROY ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	indistinto	516/202
79	LUIS ANTONIO BELTRÁN PINEDA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	859/202
80	LUIS AUGUSTO ISUNZA PEREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	393/202
81	LUIS ENRIQUE GARCIA DE LA MORA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	753/202
82	MARIANO DAVALOS DE LOS RIOS	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	307/202
83	OSCAR ALVAREZ GONZALEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1285/202
84	OSCAR DURAN VALDES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	917/202
85	RICARDO LAGUNA DOMINGUEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	692/202
86	ROBERTO ZAYAS ARRIAGA	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	90/202
87	SALVADOR GONZALEZ ALVAREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	864/202
88	BEGONIA GRISEL GARCÍA GÓMEZ CINTHIA MONSERRAT ORTEGA	PRIMERO	CIVIL	Femenino	1226/202
89	MONDRAGON CINITAL MONDRAGON	PRIMERO	CIVIL	Fernenino	427/202
90	EONA RUTH LUNA RICO	PRIMERO	CIVIL	Fémanino	990/202
91	ELGINA MARROQUIN AGUILAR	PRIMERO	CIVIL	Femenino	157/202
93	ERIKA MAGALI CORREA RIOFRIO GRECIA ROCHA SORIANO	PRIMERO PRIMERO	CIVIL	Femenino	865/202
94	JATZIRI SUGEY CAMACHO GONZALEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino Femenino	327/202 791/202
95	JERALDYN GONSEN FLORES	PRIMERO	CIVIL	Femenino	314/2024
96	LAURA GABRIELA SERRANO DE LA CRUZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	198/202
97	MARIA EUGENIA CANCHOLA VAZQUEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	662/202
98	MARIANA EVELYN CARRILLO GONZALEZ	PRIMERO	CIVIL	Femenino	362/202
99	MARTHA ESPINOZA MARTINEZ	PRIMERO	CIVIL ·	Femenino	897/202
100	YANETH KARINA HERNANDEZ NICOLAS	PRIMERO	CIVIL	Femenino	979/202
101	ADOLFO ALMAZÁN LARA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	800/202
102	ALFREDO DÍAZ MELO	PRIMERO	CiVIL	Indistinto	830/202
103	CARLOS ADRIAN LOPEZ SANCHEZ	PRIMERO	ÇIVIL	Indistinto	855/202
104	CARLOS EDUARDO MICHEL REGALADO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	991/202
105	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ APARICIO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	887/202
106	JESÚS ROBERTO HOLGUÍN FLORES	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	574/202
107	JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	530/202
108	LUIS ANGEL HERNANDEZ MEJIA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	585/202
109	MIGUEL RUAN DIAZ	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	23/202
110	PABLO GARCIA DE ALBA TAPIA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	29/202
111	SALVADOR ANDRES GONZALEZ BARCENA	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	939/202
112	SAUL YAÑEZ SOTELO	PRIMERO	CIVIL	Indistinto	838/202
113	WERTHER BUSTAMANTE SANCHEZ ANETTE MARIA CAMARILLO GONZALEZ	PRIMERO PRIMERO	CIVIL	Indistinto	1286/202
115	FAVIOLA RAMIREZ FRANCO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino Femenino	1063/202
116	ILLIANA CAMARILLO GONZALEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	438/202
117	JAZMIN GABRIELA MALVAEZ PARDO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	551/202
118	KAREN ENOE CABRERA OCAMPO	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	374/202
119	LIZBETH BERENICE MONTEALEGRE RAMIREZ	PRIMERO	TRABAJO	Fémenina	535/202
120	LUZ MARIA VERGEL VELASQUEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	686/202
	·		T		
121	MARIA DEL ROSARIO VEGA MARTINEZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	154/202

122					
144	MARÍA KARLA REBECA CARRASCO SOULÉ LÓPEZ	PRIMERO	TRABAJO .	Femenino	440/2024
123	ROCIO ROJAS PEREZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	47/2024
124	YARA ESLI ABREGO ORTIZ	PRIMERO	TRABAJO	Femenino	5/2024
125	ARTURO SOTO REYES LORANCA	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	413/2024
126	JAVIER ARTURO CAMPOS SILVA	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	194/2024
127	JOSE EDUARDO SANTIAGO	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	41/2024
128	JOSE FRANCISCO REYNA OCHOA	PRIMERO	TRÁBAJO	Indistinto	660/2024
129	JOSE RAYMUNDO DIAZ FERNANDEZ	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	428/2024
130	JUAN ENRIQUE UREÑA PERALTA	PRIMERÔ	TRABAJO	Indistinta	321/2024
131	MARIO GARCIA LOBATO	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	1169/2024
132	MIGUEL ENRIQUE CARACAS CAMACHO	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	510/2024
133	NICOLAS ORTEGA ROSAS	. PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	627/2024
134	OMAR CLEMENTE DELGADO GARCIA	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	40/2024
135	RAUL EYDEN PENICHE CALDERON	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	235/2024
136	ROBERTO CARLOS SANTOS PEREZ	PRIMERO	TRABAJO	Indistinto	849/2024
137	JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ	PRIMERO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	33/2024
138	ALEJANDRA MARTINEZ GANDARA	PRIMERÓ	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, TELECOMUNICACIONES RADIODIFUSIÓN Y	Femenino	773/2024
139	EVA ALEJANDRA VALLES SALAYANDIA	SEGUNDO	PENAL	Femenino	1021/2024
140	SUJEY AZUCENA VILLAR GODINEZ	SEGUNDO	PENAL	Femenino	515/2024
141	YURIKO DELGADO CHAIREZ	SEGŲNDO	PENAL	Femenino	930/2024
142	AMANDA JIMENEZ VARGAS	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1103/2024
143	ELIZABETH VAZQUEZ PINEDA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Femenino	886/2024
144	MAYRA SANDOVAL MENDOZA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Femenino	216/2024
145	ZAHOLA JANETH PEREZ SALGADO	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Femenino	89/2024
146	IRAIS MERCADO MONTALVO	SEGUNDO	CIVIL	Femenino	759/2024
147	KARLA ISABEL COLIN MAYA	SEGUNDO	CIVIL	Femenino	1360/2024
		CECUNIDO.	CIVIL	Femenino	1385/2024
148	ORTENCIA SUAREZ GUZMAN	SEGUNDO	GIVIE		7000.2021
148	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS	SEGUNDO	CIVIL	Indistinto	
149	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS	SEGUNDO	CIVIL	Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024
149 150	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024
149 150 151	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL	Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024
149 150 151 152	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024
149 150 151 152 153	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024
149 150 151 152 153 154	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Fermenino	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024
149 150 151 152 153 154	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024
149 150 151 152 153 154 155	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Fermenino Indistinto Fermenino	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024
149 150 151 152 153 154 155 156	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA	SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Femenino Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIESA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA	SEGUNDO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Fermenino Indistinto Femenino Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA	SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÂN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL	Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Femenino Femenino	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA	Indistinto Femenino Femenino Femenino	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUCENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO TERCERO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Indistinto Femenino Femenino Femenino Femenino Femenino	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ GUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA ₁ .	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Indistinto Femenino Femenino Femenino Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024 1248/2024 1319/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO MORENO LEON	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Indistinto Femenino Femenino Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 1246/2024 1319/2024 969/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Indistinto Femenino Femenino Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 188	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024 596/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 188	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREGLA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024 596/2024 596/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 623/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024 596/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 168	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREGLA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 370/2024 1246/2024 596/2024 596/2024 596/2024 643/2024 643/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 168 169 170	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ QUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA,, ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA,, ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREOLA MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO ALBERTO ALDRETE RAMIREZ	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA CIVIL CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024 594/2024 643/2024 643/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 168 169 170 171	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ GUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREOLA SALVADOR ROMERO ESPINOSA MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO ALBERTO ALDRETE RAMIREZ ANTONIO RODRIGO MORTERA DIAZ	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA CIVIL CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 1014/2024 1014/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 596/2024 594/2024 594/2024 643/2024 643/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 168 169 170 171 172 173 174	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ GUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREOLA SALVADOR ROMERO ESPINOSA MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO ALBERTO ALDRETE RAMIREZ ANTONIO RODRIGO MORTERA DIAZ CESAR LOPEZ TAPIA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 1014/2024 1014/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 594/2024 594/2024 643/2024 643/2024 645/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 163 169 170 171 172 173 174 175	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ GUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA; ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREOLA SALVADOR ROMERO ESPINOSA MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO ALBERTO ALDRETE RAMIREZ ANTONIO RODRIGO MORTERA DIAZ CESAR LOPEZ TAPIA JOSE ANTONIO MAGAÑA JIMENEZ	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 276/2024 832/2024 409/2024 360/2024 1143/2024 1014/2024 1014/2024 1248/2024 1319/2024 596/2024 26/2024 594/2024 594/2024 643/2024 643/2024 643/2024
149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 168 167 168 169 170 171 172 173 174	GUILLERMO HINDMAN BALDERAS JOSE JUAN MARTINEZ MATEO JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA MANUEL MONTES DE OCA COLIN RUPERTO GUIDO GARCIA PAOLA LIZZETTE ACOSTA CAMPOS LUIS EDGARDO SERRALDE MORENO TANIA GRACIELA BARRAGAN VALLADARES IVÁN RESÉNDIZ FERREIRA LUIS OCTAVIO MARTINEZ GUIJADA CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA MARIA EUGENIA MARTINEZ TORRES CECILIA GUTIERREZ MOJARRO KARLA LIZET ROSALES MARQUEZ ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO LUCERO DE LA ROSA, ALEJANDRO MORENO LEON ALFONSO JOSE BORJA ARIAS CARLOS CALDERON ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER MORENO LOPEZ RAFAEL COVARRUBIAS MERCADO RUBEN OLVERA ARREOLA SALVADOR ROMERO ESPINOSA MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO ALBERTO ALDRETE RAMIREZ ANTONIO RODRIGO MORTERA DIAZ CESAR LOPEZ TAPIA	SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO TERCERO	CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL CIVIL TRABAJO TRABAJO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO PENAL PENAL ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA CIVIL CIVIL CIVIL	Indistinto	358/2024 1124/2024 832/2024 409/2024 705/2024 360/2024 1143/2024 968/2024 1014/2024 144/2024 1246/2024 1319/2024 596/2024 26/2024 594/2024 643/2024 126/2024 126/2024 126/2024 126/2024

178	KARINA ISELA DÍAZ GUZMÁN	TERĈERO	TRABAJO	Femenino	379/2024
179	YURIDIA ARIAS ALVAREZ	TERCERO	TRABAJO	Femenino	821/2024
180	ALAN CHRISTOPHER GONZALEZ PADILLA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	270/2024
181	ALEJANDRO PÉREZ ARRIBAS	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	396/2024
182	CARLOS GAITAN ESTRADA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	378/2024
183	JOB DANIEL WONG IBARRA	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	737/2024
184	JOSE ALEJANDRO MERINO GALINDO NESTOR SALVADOR SAAVEDRA SANCHEZ	TERCERO	TRABAJO	Indistinto	1033/2024 212/2024
186	ALMA THALIA AGUILAR CABELLO	CUARTO	PENAL	Femenino	1038/2024
187	MARIA DEL SOCORRO PEREZ CORDOVA	CUARTO	PENAL	Femenino	420/2024
188	CARLOS ALBERTO FLORES ALAMILLA	CUARTO	PENAL	Indistinto	50/2024
189	CRISTHIAN ALAN GUERRERO AGUILAR	CUARTO	PENAL	Indistinto	1350/2024
190	GUSTAVO VIRGEN VILLAGÓMEZ	CUARTO	PENAL	Indistinto	138/2024
191	OTONIEL LOPEZ VAZQUEZ	CUARTO	PENAL	Indistinto	1238/2024
192	ANA MITZI HERNANDEZ RIVERA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	70/2024
193	CYNTHIA CRISTINA LEAL GARZA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	884/2024
194	GRISELDA TEJADA VIELMA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1257/2024
195	ROBERTO RODRIGUEZ GARZA	CUARTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	697/2024
196	ALICIA IBARRA TAMEZ	CUARTO	CIVIL	Femenino	860/2024
197	CHRISTIAN LUIS CORONA CASTRO	CUARTO	CIVIL	Indistinto	1376/2024
198	JOSE ANTONIO GARZA LOPEZ	CUARTO	CIVIL	Indistinto	267/2024
199	JUAN HECTOR VALENZUELA RODRIGUEZ CLAUDIA ELIZABETH GUADALUPE	CUARTO	CIVIL	Indistinto	820/2024
200	BARBOSA VILLEGAS . LILIANA ALEJANDRA HERNANDEZ	CUARTO	TRABAJO	Femenino	745/2024
201	HERRERA	CUARTO	TRABAJO	Femenino	233/2024
202	MARÍA LIZETH OLVERA CENTENO	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	1116/2024
203	OLGA VARGAS GUTIERREZ	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	376/2024
204	AXEL CASTILLO MIRANDA	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	1234/2024
205	JULIO CESAR ECHEVERRIA MORALES	QUINTO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	24/2024
206	TERESITA DE JESUS BUSTAMANTE CRUZ	QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	839/2024
207	MAX ADRIÁN GUTIÉRREZ LEYVA LILIANA SANTOS GOMEZ	QUINTO SEXTO	PENAL PETRABAJO	Indistinto Femenino	333/2024 183/2024
209	MARCELA AGUILAR LORANCA	SEXTO	PENAL	Femenino	703/2024
210	KAREN FLORES ORDOÑEZ	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Femenino	88/2024
211			ADMINISTRATIVA		381/2024
	SILVIA LOZADA HERNANDEZ	SEXTO		Femenino	
212	ALEJANDRO RAMOS GARCIA CARLOS MISAEL VARELA GARCIA	SEXTO	ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	indistinto indistinto	532/2024 237/2024
214	HERIBERTO AVELAR GUTIERREZ	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1353/2024
215	JEAN LUI LESCIEUR ESCUDERO	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1382/2024
216	LUCINO CORDERO ESTUDILLO	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	607/2024
217	RODRIGO TANGANXHUAN RODRIGUEZ MATA	SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	84/2024
218	LORENA JAQUELINE VARELA CASTAÑEDA	SEXTO	CIVIL	Femenino	1158/2024
219	NADIA SALDAÑA VICENTE	SEXTO	CIVIL	Femenino	412/2024
220	RAFAEL HERNANDEZ GARCIA	SEXTO	CIVIL.	Indistinto	149/2024
221	BEATRIZ ROJAS MENDEZ	SEXTO	TRABAJO	Femenino	415/2024
222	MARÍA TERESA AGUILAR LOMBARD	SEXTO	TRABAJO	Femenino	131/2024
223	ALEJANDRO TLACUAHUAC ZITLALPOPOCA	SEXTO	TRABAJO	Indistinto	628/2024
224	SAMUEL VARGAS ALDANA	SEXTO	TRABAJO	Indistinto	249/2024
225	GABRIELA ARROYO NAVA	SEXTO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	320/2024
226	TERESITA REYES ALPIREZ	SÉPTIMO	PENAL	Femenino	974/2024
227	FELIX MANUEL MENDEZ GARCIA	SÉPTIMO	PENAL	Indistinto	363/2024
228	JUAN CARLOS COLORADO HIGUERA	SÉPTIMO	PENAL	Indistinto	1348/2024
229	AHLELI ANTONIA FERIA HERNANDEZ	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	76/2024
230	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	133/2024
231	LUIS ENRIQUE BURGOS FLORES	SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	539/2024
232	LUIS RAFAEL BAUTISTA CRUZ DANIEL REYES MORAN	SÉPTIMO SÉPTIMO	ADMINISTRATIVA CIVIL	Indistinto	1233/2024 243/2024
234	FIDELIMAR ISIDRO OSORIO	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	431/2024
					1

6 de 24 09/01/25 21:56

236	FLAVIO BERNARDO GALVAN ZILLI	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	559/2024
4:-	JOSE FAUSTINO ARANGO ESCAMEZ	SÉPTIMO	CIVIL	Indistinto	611/2024
237	LUCIO HUESCA BALLESTEROS	SÉPTIMO	ÇIVIL	Indistinto	105/2024
238	LORENA GARCÍA VASCO REBOLLEDO	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	248/2024
239	JOSE LUIS CID GONZALĒŽ	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	1331/2024
240	JUAN MANUEL HERRERA SOSA	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	1076/2024
241	TOMAS ZURITA GARCIA	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	654/2024
242	VICTOR MANUEL CONTRERAS LUGO	SÉPTIMO	MIXTO (AUXILIARES)	Indistinto	770/2024
243	MARIA ISABEL COBOS LERMA	OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	653/2024
244	ENRIQUE MADINABEITIA AGUIRRE	OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	746/2024
245	ILEANA ZARINA GARCIA MARTINEZ	OCTAVO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	483/2024
246	ALEJANDRO MIGUEL CAMACHO GIL	OCTAVO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	507/2024
247	ALEJANDRO CASTRUITA FLORES	OCTAVO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	547/2024
248	MARCELA ERNESTINA RUBIO PEÑA	OCTAVO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenina	509/2024
	MARIA GUADALUPE GARCIA DE LA FUENTE	OCTAVO	MIXTO (AUXILIARES)	Femenino	1003/2024
250	DENNIS MARISOL NIETO ALVARADO	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenina	353/2024
251	LOURDES VIRIDIANA SOTO GONZÁLEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	892/2024
	ALBERTO LEIJA LOPEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	44/2024
$\overline{}$	ALFONSO VERDUZCO HERNÁNDEZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinta	27/2024
	AURELIO SOTO HUERTA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	292/2024
255	CARLOS ANDRES ALVARADO DE LA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	834/2024
256	TORRE FRANCISCO MANUEL RUBIN DE CELIS	NOVENO	CIVIL'Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	239/2024
<u> </u>	GARZA HERBERT TORRES COELLO	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	764/2024
	JESUS ANTONIO RENTERIA CEBALLOS	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	93/2024
	JUAN DAVID RAMOS RUIZ	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	1125/2024
	MANUEL FRAGOSO PORTALES	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	92/2024
261	MIGUEL OLVERA ARREOLA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	807/2024
262	RAUL MENDIETA VEGA	NOVENO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	234/2024
263	HECTOR YAMAL RAMIREZ GARCIA	NOVENO	TRABAJO	indistinto	1200/2024
264	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA	LFO HERNANDEZ GARCIA NOVENO TRABAJO Indis		Indistinto	429/2024
265	ANDRES MADRIGAL ZURITA	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	840/2024
266	ANGEL MORALES VELUETA	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1247/2024
267	CARLOS GIOVANI ZETINA CORNELIO	DÉCIMO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	148/2024
268	LETICIA PALOMEQUE CRUZ	DÉCIMO	CIVIL	Femenino	1042/2024
269	ANA GABRIELA GOMEZ PALMA	DÉCIMO	TRABAJO .	Femenino	923/2024
270	ADRIANA FACUNDO ANDRADE	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	335/2024
271	MAGNOLIA GARCIA MATUS	DÉCIMO	MIXTO	Femenino	711/2024
272	CARMEN CRICEIDA GONZÁLEZ MAGAÑA	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	861/2024
273	DASHA HILLARY SAMANO SAUCEDO	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	666/2024
274	ELIZABETH VARGAS SOLORZANO	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y TRABAJO	Femenino	1191/2024
275	KARLA FERNANDA FERNANDEZ BARRIOS	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y	Femenino	814/2024
276	OMAR AUSEIGESD BENITEZ OLMOS	DÉCIMO PRIMERO	ADMINISTRATIVA Y	Indistinto	188/2024
	VENANCIO BALTAZAR PEREZ ESPAÑA	DÉCIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	702/2024
	MANUELA MORENO GARZON	DÉCIMO SEGUNDO	CIVIL	Femenina	998/2024
	WALTER EDEN WYNTER MEILLON	DÉCIMO SEGUNDO	CIVIL	Indistinto	961/2024
280	ADRIANA ALEJANDRA RAMOS LEON	DÉCIMO TERCERO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	142/2024
281	KARELLY MARTIN CETZ	DÉCIMO CUARTO	CIVIL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	1091/2024
282	SELENE VILLAFUERTE ALEMAN	DÉCIMO CUARTO	TRABAJO Y ADMINISTRATIVA	Femenino.	383/2024
	CRUZ BELEN MARTINEZ DE LOS SANTOS	DÉCIMO CUARTO	міхто	Femenino	1384/2024
283	YAZURI ARACELLY ARIAS RAZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Fernenino	22/2024
	TAZURI ARAGELLI ARIAS RAZ		CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	205/2024
284	ANNA PRISCILA VALENCIA ORTEGA	DÉCIMO QUINTO	OFFIE TOE THE IED ING	}	
284		DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	263/2024
284 285 286	ANNA PRISCILA VALENCIA ORTEGA		<u> </u>		263/2024 387/2024
284 285 286 287	ANNA PRISCILA VALENCIA ORTEGA ERIK GARCÍA JAUREGUI	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	
284 285 286 287 288	ANNA PRISCILA VALENCIA ORTEGA ERIK GARCÍA JAUREGUI HECTOR GUZMAN CASTILLO	DÉCIMO QUINTO	CIVIL Y DE TRABAJO CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto Indistinto	387/2024

290	HILDA ANDUJO GUERRERO	DÉCIMO QUINTO	міхто	Femenino	493/2024
291	KARMINA MOLINA ALVAREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	1299/2024
292	GERSHOM URIEL LOPEZ AQUINO	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1351/2024
293	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ALMENDAREZ	DÉCIMO QUINTO	міхто	Indistinto	842/2024
294	LORENA GUADALUPE QUESADA MENDOZA	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Femenino	1162/2024
295	MARIA GUADALUPE PAREDES GASCA	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Femenino	1015/2024
296	MIRIAM LETICIA CASTRO SALAZAR	DÉCIMO SEXTO	PENAL	Famenino	58/2024
297	ENRIQUE ZAMORA CAMARENA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	802/2024
298	JAVIER GRUZ VAZQUEZ	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	259/2024
299	JUAN IGNACIO AYALA PADILLA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	1095/2024
300	JUAN MANUEL GARCIA PIÑA	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	971/2024
301	LUIS ANGEL RAMIREZ ALFARO	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA	Indistinto	223/2024
303	NELSON JACOBO MIRELES HERNANDEZ ULISES NOE CARATACHEA SANCHEZ	DÉCIMO SEXTO	ADMINISTRATIVA ADMINISTRATIVA	Indistinto	123/2024
				Indistinto	811/2024
304	VICTORIA ESTHER RUIZ SAMANO ALICIA DEL CARMEN HERNANDEZ	DÉCIMO SEXTO	TRABAJO	Femenino	1074/2024
305	DOMINGUEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	969/2024
306	ALMA ADRIANA VILLANUEVA MADRID	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1032/2024
307	MARISSA ALEJANDRA CHAVEZ SANCHEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1108/2024
308	NADYA TRONCOSO HERNANDEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1248/2024
309	JACQUELINE PANIAGUA URIBE	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenina	435/2024
310	CARLOS FABIAN GOMEZ CHAVEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	573/2024
311	ERICK ALBERTO PARADA DIAZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1361/2024
312	JAHAZIEL DAVID TORRES SANTIESTEBAN	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1132/2024
313	JESUS EVER FLORES PALACIOS	DÉCIMO SÉPTIMO	міхто	indistinto	744/2024
314	JUAN DANIEL DELGADILLO MARTINEZ	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	254/2024
315	VÍCTOR ALFONSO SANDOVAL FRANÇO	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	293/2024
316	EDNA VIRIDIANA ROSALES ALEMAN	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	277/2024
317	GLORIA TERESA HERNANDEZ GARCIA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Femenino	354/2024
318	BENITO ENRIQUE RODRIGUEZ VELAZQUEZ	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	260/2024
319	HUMBERTO CARLOS GARDUÑO GARCIA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	329/2024
320	JESÜS ALEJANDRO GUTIÉRREZ GODÍNEZ	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	680/2024
321	JULIO CESAR ORTIZ MONTOYA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	IndistInto	86/2024
322	VICTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA	DÉCIMO OCTAVO	PENAL Y ADMINISTRATIVA	Indistinto	963/2024
323	ARACELI DEL SOCORRO LOBERA MEDINA	DÉCIMO OCTAVO	TRABAJO	Femenino	779/2024
324	NEMESIO HERNÁNDEZ LUNA	DÉCIMO OCTAVO	TRABAJO	Indistinto	878/2024
325	OLGA LILIA GANDARILLA RETANA	DÉCIMO NOVENO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	625/2024
326	ANTONIO DE JESUS RAMIREZ AGUILAR	DÉCIMO NOVENO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	52/2024
327	MARÍA EUGENIA CORTAZAR VILLAFUERTE	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Femenino	1111/2024
328	VELIA DEL CARMEN LOPEZ RIVERA	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Femenino	193/2024
329	FRANCISCO RODRIGO SOLORZANO ANTONIO	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	944/2024
330	JAIME RAMIREZ MOLINA	VIGÉSIMO	PÉNAL Y CIVIL	Indistinto	679/2024
331	JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	324/2024
332	PLACIDO HUMBERTO MORALES TRUJILLO	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	indistinto	661/2024
333	SALOMON ZENTENO URBINA	VIGÉSIMO	PENAL Y CIVIL	Indistinto	471/2024
334	GABRIELA MEJÍA GONZÁLEZ	VIGÉSIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	272/2024
335	JAZMIN ROBLES CORTES	VIGĖSIMO	ADMINISTRATIVA	Femenino	1317/2024
336	ALONDRA ROJAS CARMONA	VIGÉSIMO PRIMERO	CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	743/2024
337	JUAN PABLO RAMIREZ NAVARRETE	VIGĖSIMO PRIMERO	CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	489/2024
338	ELDA MOLINA ALVAREZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	181/2024
339	MARIA FERNANDA MONTES COLLANTES	VIGĖSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Femenino	1102/2024
340	GUILLERMO ALFONSO CASAS COLIN	VIGĖSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	1150/2024
341	IVAN NICOLAS LERMA VALADEZ	VIGĖSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	246/2024
342	JAIME ALBERTO DIAZ LIMON	VIGĖSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	395/2024
343	JOSE LUIS MENDEZ PEREZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	ADMINISTRATIVA Y CIVIL	Indistinto	819/2024
			, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		

346 AN 347 AL 348 REAG 349 AD 350 GC 351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	ELINA HERNANDEZ SANCHEZ NTONIO CALDERON ESPINOSA LEJANDRO IVAN GUERECA PEREZ ENE VICENTE ADOLFO ORTEGA GUIRRE DRIANA BERENISSE MAGDALENO GALLO ONZALO MAYORQUIN LLAMAS DSE GUADALUPE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ ARGARITA ANGULO CARRASCO	VIGĖSIMO CUARTO VIGĖSIMO QUINTO VIGĖSIMO QUINTO VIGĖSIMO SEXTO	MIXTO	Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto Indistinto	561/2024 203/2024 130/2024 1345/2024 1188/2024 158/2024
347 AL 348 RE RE ASS 349 AD 350 GC 351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	LEJANDRO IVAN GUERECA PEREZ ENE VICENTE ADOLFO ORTEGA GUIRRE DRIANA BERENISSE MAGDALENO GALLO ONZALO MAYORQUIN LLAMAS OSE GUADALUFE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	CUARTO VIGĖSIMO QUINTO VIGĖSIMO SEXTO	MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO	Indistinto Indistinto Femenino Indistinto Indistinto	130/2024 1345/2024 1188/2024 158/2024
348 RE AG 349 AD 350 GC 351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	ENE VICENTE ADOLFO ORTEGA GUIRRE DRIANA BERENISSE MAGDALENO GALLO ONZALO MAYORQUIN LLAMAS DSE GUADALUPE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO QUINTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO	Indistinto Femenino Indistinto Indistinto	1345/2024 1188/2024 158/2024 1354/2024
349 AD 350 GC 351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	GUIRRE DRIANA BERENISSE MAGDALENO GALLO ONZALO MAYORQUIN LLAMAS DSE GUADALUPE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGĖSIMO SEXTO VIGĖSIMO SEXTO VIGĖSIMO SEXTO VIGĖSIMO SEXTO VIGĖSIMO SEXTO VIGĖSIMO SĖPTIMO	MIXTO MIXTO MIXTO MIXTO	Femenino Indistinto	1188/2024 158/2024 1354/2024
350 GC 351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	ONZALO MAYORQUIN LLAMAS DSE GUADALUPE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO MIXTO MIXTO	Indistinto Indistinto	158/2024 1354/2024
351 JO 352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	OSE GUADALUPE LUNA DURAN JIS OMAR RAMIREZ RUIZ ABRIELA YESENIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO MIXTO	indistinto	1354/2024
352 LU 353 GA 354 MA 355 AL	JIS OMAR RAMIREZ RUIŻ ABRIELA Y ESE NIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SEXTO VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто		
353 GA 354 MA 355 AL	ABRIELA Y ESE NIA VAZQUEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO		Indistinto	
354 MA		SÉPTIMO	MIXTO		1068/2024
355 AL	ARGARITA ANGULO CARRASCO	. ander		Femenino	949/2024
		VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	833/2024
356 JU	BERTO ROMO GARCIA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	308/2024
	JAN CARLOS CORONA TORRES	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1374/2024
357 MA	AURICIO FABELA SABAS	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1271/2024
358 AL	LONSO ANTONIO HERNANDEZ FLORES	VIGÉSIMO OCTAVO	міхто	indistinto	1379/2024
359 HC	ORACIO MEDINA FIGUEROA	VIGĒSIMO OCTAVO	міхто	Indistinto	473/2024
360 RC	ODRIGO ALARCON SOTELO	VIGÉSIMO OCTAVO	міхто	Indistinto	452/2024
361 ER	RIKA ACUÑA REYES	VIGËSIMO NOVENO	міхто	Femenino	1067/2024
362 JE	ENNY RUIZ ORNELAS	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	902/2024
363 KA	ARLA IVETTE MARTINEZ SILVA	TRIGĖSIMO	MIXTO .	Femenino	604/2024
364 LIS	SBET CATALINA SOTO MARTINEZ	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	995/2024
365 MA	ARIA ELENA MENDEZ DE AVILA	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	262/2024
366 MA	ARIA ISABEL PEDROZA PEDROZA	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	675/2024
367 MA	ARIA ISELA GONZALEZ MUÑOZ	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	637/2024
368 AR	RTURO MONTES DE OCA GALVEZ	TRIGÉSIMO	міхто	Indistinto	345/2024
369 BR	RYAN MAURICIO ALAFITA SAENZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	166/2024
370 DA	AVID GONZALEZ MARTINEZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	153/2024
371 JO	ORGE LUIS RAMOS DELGADO	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	1273/2024
372 MI	ISAEL NEFTALI PEREZ SANDOVAL	TRIGÉSIMO	МІХТО	Indistinto	527/2024
373 ILS	SE ALPUCHE AGUILAR	TRIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Femenino	748/2024
374 MA	ADEN NEFERTITI PEREZ JUAREZ	TRIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Femenino	720/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm.	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
1	BRIANDA NAYELI GARCIA HERNANDEZ	PRIMERO	PENAL	Femenino ·	37/2024
2	MARIA DÉ LOS ANGELES PEREZ ARANA	PRIMERO	PENAL	Femenino	34/2024
3	MARIA TRINIDAD VEGA DE LA MORA	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Femenino	48/2024
4	ANDRES SALVADOR DUARTE GOMEZ	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	indistinto	9/2024
6	OSCAR RICARDO POO SANCHEZ	PRIMERO	MATERIAS-CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Indistinto	47/202
6	SERGIO DANILO PANCARDO COBOS	PRIMERO	MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIPISIÓN Y TELECOMUNICACIONES	Indistinto	81/202
7	ERNESTO ALFONSO SALINAS COLIN	SEGUNDO	міхто	Indistinto	41/202
8	JOSE DE JESUS JUNIOR ALVAREZ ALVARADO	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	18/2024
9	EDITH AGUAYO CANDELAS	TERCÉRO	міхто	Femenino	52/202
10	ARMANDO ARTURO PEREZ GARCIA	TERCERO	MIXTO ,	Indistinto	33/202
11	JORGE ALBERTO SALCIDO GONZALEZ	QUINTÓ	MIXTO	Indistinto	98/202

12	ESMIRNA BERENICE ADAMÉ HERRERA	OCTAVO	міхто		Femenino	74/2024
13	OSCAR TELLO USCANGA	DÉCIMO	MIXTO		Indistinto	87/2024
14	NORMA GONZALEZ JIMENEZ	DÉCIMO TERCERO	міхто		Famenino	50/2024
15	JORGE LOPEZ REYES	DÉCIMO TERCERO	міхто		Indistinto	10/2024
16	JOSÉ RIVAS GONZÁLEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO		Indistinto	79/2024
17	EDGAR ENRIQUE CARRILLO SAENZ	DÉCIMO SÉPTIMO	міхто		Indistinto	44/2024
18	IAN GERARDÓ HERNANDEZ MARTINEZ	DÉCIMO . SÉPTIMO	міхто	-	Indistinto	8/2024
19	FRANCISCO RUBIO YAÑEZ	DÉCIMO OCTAVO	міхто	: 1	indistinto	88/2024
20	VANĘSSA DELGĄDILLO HERNÁNDEZ	VIGÉSIMO	MIXTO,,		Fernanino	30/2024
21	ANGEL DAVILA ESCAREÑO	VIGÉSIMO TERCERO	міхто		Indistinto	60/2024
22	ROSA ALEJANDRA GARCIA GARCIA	VIGÉSIMO QUINTO	міхто		Femenino	76/2024
23	OMAR SERGIO ARROYO OLVERA	VIGÉSIMO NOVENO	міхто		Indistinto	80/2024
24	KARLA ADRIANA RENDON ACOSTA	TRIGÉSIMO SEGUNDO	міхто		Femenino	38/2024

LISTADO DE PERSONAS ELEGIBLES PARA LOS CARGOS POR ESPECIALIDAD Y CIRCUITO DE JUZGADOS DE DISTRITO SUJETOS AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

Núm	Aspirante	Circuito	Especialidad	Género	Expediente
τ	ESTEPHANNY ESPERANZA QUINTERO TREJO	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1671/2024
2	JESSICA IRAIS CUEVAS HIGUERA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femeniло	290/2024
3	PATRICIA SANDRA VAZQUEZ PADILLA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Famenino	969/2024
4	ALEJANDRO XIUHEL LOPEZ JUAREZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1090/2024
5	CESAR ROBERTO HERNANDEZ AGUILAR	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	940/2024
6	DAVID OMAR SANTILLAN SALAZAR	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	87/202
7	GUSTAVO MEDEL LEZAMA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1324/202
8	MARCOS EMILIO GARCIA ALONSO	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	972/2024
9	ROBERTO OMAR PAREDES GOROSTIETA FEMAT	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	465/202
10	ALMA KARINA GUEVARA ESPINOZA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Femenino	373/202
11	ALONSO FLORES CERDA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1336/2024
12	EDGAR IVAN JORDAN CHAVEZ	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1500/202
13	JESUS EDUARDO MONTES SOLANO	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1053/202
14	MISAEL MARTINEZ VIELMA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS	Indistinto	1281/202
15	ALEJANDRA LOPEZ TAPIA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1025/202
16	GRACIELA JOSEFINA GARCIA MORALES	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	366/202
17	GRICELDA ESBEYDA VENCES SANCHEZ	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	492/202
18	LAURA JACQUELINE ROMERO LULE	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	269/202
19	CRISTOBAL RICARDO VAZQUEZ SAHAGUN	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1837/2024
20	RAFAEL CARLOS QUESADA GARCIA	PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1128/202
21	EZEQUIEL RAMIREZ GOMEZ	PRIMERO	CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, ARRAIGO E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES	Indistinto	526/2024
22	JORGE ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ	PRIMERO	CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, ARRAIGO E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES	Indistinto	1265/2024
23	DULCE MARGARITA JIMENEZ YAÑEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Femenino	869/2024
24	ERIKA YAZMIN ZARATE VILLA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Femenino	1597/202
25	ANTONIO FONG RUIZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinlo	1618/2024
26	DAVID RAMOS BAUTISTA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1627/202
27	HECTOR JESUS VALTIERRA VALDEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	144/202
28	IRVING LUNA HERNANDEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1787/202

29	JUAN ALFREDO BUENDIA RODRIGUEZ	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1058/2024
30	MARISOL HERRERA	PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS	Indistinto	1873/2024
31	ARELY PECHIR MAGANA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	507/2024
32	CAROLINA ARRIAGA LUEVANO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1547/2024
33	CECILIA MOLINA PEREZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	623/2024
34	DIANA VIANEY TORRES JIMENEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1866/2024
35	DULCE BEATRIZ CRUZ VALDEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1201/2024
36	ELIZABETH IBARRA SARLAT	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1628/2024
37	JEANEE LIZBETH LOPEZ XOLALPA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	976/2024
38	JESSICA ROMERO BUTRON	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	344/2024
39	KAREN ANAID BONILLA ISLAS	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1678/2024
40	MAYARI DULCE MARIA AGUILAR BAUTISTA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1695/2024
41	VILMA BETZABETH PANTOJA RIVAS	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1654/2024
42	CARLOS ALBERTO ARELLANO FUENTES	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1095/2024
43	CESAR DAVID CHIMAL LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	51/2024
44	CRISTIAN ALFONSO SOLANA VELASCO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1910/2024
45	ELENO GOMEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	894/2024
48	ENRIQUE VELAZQUEZ MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	153/2024
47	ERICK ADRIAN GARCIA GOMEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1796/2024
48	FORTINO FAUSTINO ALAVEZ LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	159/2024
49	FRANCISCO JAVIER SILVA VIDAL	PRIMERŌ	EN MATERIA PENAL	indistinto	228/2024
50	HERACLEO ESCOBAR BERNAL	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	713/2024
51	J ISABEL AGUARIO ALVAREZ	PRIMERÓ	EN MATERIA PÉNAL	Indistinto	251/2024
52	JACOBO GONZALEZ ROJAS	PRIMÉRO	EN MATERIA PENAL	· Indistinto	1902/2024
53	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL.	Indistinto	635/2024
54	JOSE IGNACIO SALINAS DIAZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	438/2024
55	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MONJARAŽ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1327/2024
56	JOSE SIXTO GUZMAN HERRERA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	255/2024
57	LEOPOLDO ARTURO ESPARZA LEON	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	568/2024
58	LUIS MANUEL OLIVARES GALICIA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	540/2024
59	MARCO ANTONIO ESCAMILLA MARTINEZ	PRIMERÔ	EN MATERIA PENAL	Indistinto	948/2024
60	OSCAR EDWIN LOPEZ ZIGA	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1122/2024
61	OSVALDO AGUILAR MORENO	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	421/2024
62	RAMON CELAYA GAMBOA	PRIMERO	EN MATERIA PÉNAL	Indistinto	32/2024
63	RODRIGO VELAZQUEZ GUTIERREZ	PRIMERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1710/2024
64	SERGIO HUMBERTO VENANCIO LEON	PŘIMERÓ	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1532/2024
65	URIEL HERNANDEZ CAMACHO	PRIMERO	EN MATERIA-PENAL	Indistinto	1970/2024
56	ADRIANA MACEDO PEREZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	975/2024
67	ALEJANDRA GUADALUPE PEREZ CERISOLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	633/2024
68	BIBIANA GUZMAN MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1087/2024
69	DANIELA RAQUEL, ONTIVEROS GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1314/2024
70	ESTEFANIA PEÑA AGUSTINIANO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1299/2024
71	GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ	PRIMERO I	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1280/2024

72	JUANA ADRIANA GARCIA LARA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1338/2024
73	LAURA NAYELI LUNA TIRADO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenina	1955/2024
74	LILIA ADRIANA PORRAS NOGUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenina	890/2024
75	LILIANA GATICA CALDERON	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1046/2024
76	MARIA ÉLENA BAUTISTA CUELLAR	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1582/2024
77	MARIANA OLIVIA : ; : : : : : : : : : : : : : : : : :	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1166/2024
78	PERLA ERIKA ACEVEDO GALICIA WOOLRICH	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1138/2024
79	SANDRA FABIOLA GONZALEZ VARGAS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA*****	Femeniño"	271/2024
80	VICTORIA EUGENIA DURAN MOEDANO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Semenino	804/2024
81	YESENIA MARLET AVILA LIZAOLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	114/2024
82	ABIEL RASHID RIOS ROMERO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1113/2024
83	ALAN ARRIOLA PADILLA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	763/2024
84	CARLOS OMAR CASTAÑEDA SAAVEDRA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	303/2024
85	CARLOS ROBERTO ROBLES MEDINA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1526/2024
86	DAVID ALONSO CANALES VARGAS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1814/2024
87	DIEGO RODRIGO ESPONDA BETANCOURT	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	705/2024
88	EDUARDO SILVESTRE RAMIREZ CHAVEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	7/2024
89	ERIK CASTRO SALAS GABRIEL SANTIAGO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	359/2024
90	LOPEZ GERARDO REYES	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1602/2024
91	JUAREZ GUSTAVO ALCÂNTARA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	8/2024
92	MONDRAGÓN	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1343/2024
93	HUGO ALFONSO CARREON MUÑOZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	520/2024
94	JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	58/2024
95	JONATHAN ARTURO GARCIA LARA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinta	624/2024
96	JORGE ALEJANDRO CARRILLO BAÑUELOS	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1580/2024
97	JORGE DANIEL PIERRE-LOUIS GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1554/2024
98	JORGE FABRICIO DE LUNA LOPEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	97/2024
99	JOSE YUVANI PEDRO MENDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	2031/2024
100	JUAN CARLOS ELIZALDE HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1264/2024
101	LUIS JESUS MORENO VELAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	indistinto	325/2024
102	MARCO ANTONIO ÁVILA RIVERA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1723/2024
103	MARCO ANTONIO ROJO OLAVARRIA	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	83/2024
104	MARIO MENDOZA CHALICO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	324/2024
105	MARTIN CORONA MUNDO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1156/2024
106	MIGUEL ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1111/2024
107	OSCAR ALEXANDROS TSOLAKIS VAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	588/2024
108	OSCAR FLORES PATIÑO	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	380/2024
109	RICARDO MUÑOZ GOMEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1571/2024
110	SANTIAGO JESUS CHABLE VELAZQUEZ	PRIMERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	826/2024
111	ALEJANDRA LOYA GUERRERO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	844/2024
112	ALEJANDRA ROCIO BARRETO SOSA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenina	1808/2024
113	BLANCA LAURA RIVERO BANDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	433/2024
114	DANIELA GETSEMANI ORTIZ NEPOMUCENO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1523/2024

115	GIOVANNA DARLENE FLORES LOPEZ	PRIMERŌ	EN MATERIA CIVIL	Femenino	115/2024
116	ILEANA HERNANDEZ CASTAÑEDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	626/2024
117	MARIA ESTELA ESPAÑA GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1926/2024
118	MIRIAM SARAHY GARCIA MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Fernenino	59/2024
119	NAYELI TELLO ALVAREZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	. Femenino	979/2024
120	PAOLA GUERRERO SERRANO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	579/2024
121	ALBERTO TORRES MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	554/2024
122	ANTONIO VARGAS BUSTAMANTE	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	425/2024
123	DIEGO GAMA SALAS	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1051/2024
124	ELIAS ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ	PRIMERO	ÉN MATERIA CIVIL	Indistinto	435/2024
125	FERNANDO COBOS GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	636/2024
126	FERNANDO ENRIQUEZ ESCUTIA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	811/2024
127	HECTOR MALDONADO SAN GERMAN	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	584/2024
128	JORGE EDUARDO ABARCA GONZALEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	263/2024
129	JOSE DAVID GONZALEZ CAMACHO	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinta	753/2024
130	JULIO ESTEBAN LOPEZ RUIZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	411/2024
131	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1968/2024
132	MARCOS ARTURO ORTIZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	1341/2024
133	RODOLFO SÁNCHEZ ZEPEDA	PRIMERO	EN MATERIA CIVIL	Indistinto	343/2024
134	BERTHA NALLELY CRUZ VALDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	701/2024
135	BETHY ALICIA POLA PERUCINI	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino Femenino	1241/2024 1177/2024
136	BLANCA THALIA VEGA DE ALVA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO		
137	CAROLINA CASAS CORDOVA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	33/2024
138	CINTIA CAROLINA MORALES MARTINEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino Femenino	907/2024
139	ERIKA GONZALEZ HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO		406/2024
140	IRIS MARROQUIN SERRANO	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	409/2024
141	JOCELYN MARTINEZ MENDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	345/2024
142	JOSELIN JOANA MAY ROMAN	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	93/2024
143	LETICIA TRUJILLO MIRANDA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1848/2024
144	MA MIRIAM TORRES ISLAS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	119/2024
145	MELVA IDALIA PRIEGO JIMENEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1961/2024
146	NALLELY RAMIREZ BECERRIL	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1276/2024
147	FIDEL ACOSTA HERNÁNDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	681/2024
148	IRVING VASQUEZ ORTIZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	514/2024
149	JUAN CARLOS DIAZ Y	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	968/2024
150	FUENTES JUAN CARLOS GARCIA	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1764/2024
151	CAMPOS	PRIMERO	EN WATERIA DE TRABAJO	Indistinto	739/2024
152	JUAN GOMEZ LEMUS	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	356/2024
153	URIEL ABASOLO HERNANDEZ	PRIMERO	EN MATERIA DE TRABAJO EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA	Indistinto	1522/2024
154	ANGELICA MUÑOZ LUNA	PRIMERO	REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS . ORALES MERCANTILES	Fernenino	958/2024
155	EMILIO CESAR SANTIAGO LOZANO	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	277/2024
156	KARIN MARIN JASSO	PRIMERO	EXTÍNCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	219/2024
157	OZIEL ROSAS GUARNEROS	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	Indistinto	1204/2024
158	PEDRO LOPEZ JUAREZ	PRIMERO	EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS	Indistinto	586/2024

159	JOSE ALFREDO LOPEZ MEJIA	PRIMERO	CONCURSOS MERCANTILES	Indistinto	1986/20
160	MARIA FERNANDA HERNANDEZ ANDION	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	Femenino	618/20:
161	MARIANA ORTIZ MORALES	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	Femenino	1344/20
162	AXEL LARA LÓPEZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	Indistinto	278/20
163	CESAR MAURICIO LOPEZ RAMIREZ	PRIMERO	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	Indistinto	1097/20
164	ERIC FELIPE AVELINO JARAMILLO GONZALEZ	PRIMERÓ	ADMINISTRATIVA ESPECIALIZÁDO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	Indistinto	10/20
165	GRACIELA ANAYA RUIZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	751/20
166	LITZAJAYA SANCHEZ SANCHEZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	2013/20
167	STEPHANIE TORRES MORO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1820/20
168	JOSE DAVID MARTINEZ HERNANDEZ	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	744/20
169	JUAN CARLOS UGALDE GUZMAN	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1765/20
170	MIGUEL ANGEL LEGORRETA BRAVO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1411/20
171	RAYMUNDO SERRANO NOLASCO	SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	533/20
172	ANA MARIA ALEJO CARDENAS	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS	Femenino	1962/20
173	LIDIA GRANADOS DUARTE	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	248/20
174	ANGEL ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1275/20
175	ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1217/20
176	JOSE ALFREDÓ GARCÍA LUGO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1729/20
177	JULIO CESAR PEÑA RAMOS	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1130/20
178	KEVIN JOSUE RODRIGUEZ MARTINEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1151/20
179	MARCO ALFREDO CIFUENTES MARTINEZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	973/20
180	OMAR AVILA CASTILLO	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1548/20
181	RICARDO AUGUSTO SORIANO CRUZ	SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	2019/20
182	CARMEN NAYELLY ORTEGA GUTIERREZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1859/20
183	PATRICIA BAÑOS GALVEZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1613/20
184	SAYNDALETH GUTIERREZ VALVERDE	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1788/20
185	ASAEL MANJARREZ ESQUIVEL	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	679/20
186	EDGAR VALDES CASTILLO	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	741/20
187	OMAR JAIMES BENITEZ	SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1621/20
188	CELIA BECERRIL MORELOS	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	831/20
189	JOSEFINA OLGUIN PEREZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenina	1099/2
190	JULIETA VALENTINO VAZQUEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1042/20
191	KAREN BERNAL PEGEROS	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	687/20
192	MELINA REYES GUTIERREZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Fernenino	1903/20
193	OLGA DANIELA RIVERA LOVERA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	313/20
194	PAOLA BEATRIZ MARTINEZ OCAMPO	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	1623/20
195	VERONICA PATRICIA ROBLES MEDINA	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Femenino	328/20
196	ALEJANDRO FERRAEZ GARCIA RODRIGUEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1689/20

407	EDUARDO LOPEZ	eee lineo	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	497/2024
197	REYES ELEAZAR GONZALEZ	SEGUNDO			
198	ORDONEZ HERIBERTO BENITO	SEGUNDÓ	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	430/2024
199	LOPEZ AGUILAR MOISES ABRAHAM	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	408/2024
200	BETANZOS LOPEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1677/2024
201	RIGOBERTO ROJAS NUÑEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	18/2024
202	RODRIGO DUEÑAS GAEHD	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO	Indistinto	1249/2024
203	RUBEN ORTIZ AMARO ARACELI MARTINEZ	SEGUNDO	ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO MERCANTIL FEDERAL	Indistinto Femenina	889/2024 1073/2024
	OSORIO DENISSE DEYANIRA	SEGUNDO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	994/2024
205	ABURTO GUTIERREZ ANA LILIA URIBE				837/2024
206	VÁZQUEZ SUSANA FUENTES	SEGUNDO	MIXTO	Femenino	
207	GRANADOS JESUS ALBERTO	SEGUNDÓ	MIXTO	Fernenino	1089/2024
208	VARGAS HERNANDEZ	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	782/2024
209	JORGE DANIEL OCHOA RUIZ	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	301/2024
210	JULIO SANTIAGO REVILLA	SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1531/2024
211	MICHAEL RODRIĞUEZ SUAREZ	SEGUNDO :	міхто .	Indistinto	946/2024
212	ANGELICA JAZMIN RAMIREZ GONZALEZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	944/2024
213	LUZ PILAR GONZALEZ MERCADO	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1032/2024
214	MIRIAM LIZETTE CASTELLANOS REYES	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	656/2024
215	STEFANY GUADALUPE AMPARO CARRILLO	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	791/2024
216	GIANCARLO COVELLI GOMEZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	688/2024
217	GREGORIO RAFAEL OLVERA BONALES	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	99/2024
218	JOSHUA PATRICIO ALVAREZ LARIOS	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1361/2024
219	LEONARDO DE JESUS ESCOTO CRUZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1189/2024
220	SERGIO DE ROSAS GUTIERREZ	TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1443/2024
221	ELUZAI RAFAEL AGUILAR	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1527/2024
222	ABEL PEREZ GÓNZALEZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	467/2024
223	ADRIAN EDUARDO HUERTA QUINTERO	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	2033/2024
224	DAMIAN CAMPOS PEREZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	622/2024
225	EDUARDO CIPRIANO	TERCERÓ	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1611/2024
226	GUSTAVO EDUARDO	TERCERÓ	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1316/2024
227	JOEL RODRIGO	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	108/2024
228	CURIEL BAÑUELOS JOSÉ DE JESÚS	TERĆERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	936/2024
229	SAUL GOMEZ MUÑOZ	TERCERO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	455/2024
230	BLANCA BERENICE VELAZQUEZ GUERRERO	TERCERO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	1683/2024
231	ANA BERTHA ESPINOZA MACIAS	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	1245/2024
232	CESIAH KEREN LEON ROCHA	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino.	127/2024
233	DAMARIS ESTHER TAMEZ DOMINGUEZ	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	532/2024
234	KARINA LIZETH OROZCO ANTON	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	101/2024
235	MARIA LUISA	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	357/2024
236	NATHALI CISNEROS	TERCERO	EN MATERIA CIVIL	Femenino	226/2024
237	MENDOZA CAROL JANET BEZANA	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Femenino	1682/2024
238	PEREZ ALFREDO AYALA	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1485/2024
	OSEGUERA CRISTOBAL NUÑEZ			Indistinto	1115/2024
239	GODINEZ GUSTAVO ALONSO	TERCÉRO	EN MATERIA DE TRABAJO		
240	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME SALVADOR	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1932/2024
241	MARTINEZ JARAMILLO	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1864/2024

242	JESUS ALBERTO ANZALDO MARTINEZ	TERCÉRO	en materia de trabajo	Indistinto	38/2024
243	JUVEN ACEVES ROSALES	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1680/2024
244	KEVIN JESUS DE AVILA NAVARRO	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	1354/2024
245	OMAR JONATHAN MENDOZA JUAREZ	TERCERO	EN MATERIA DE TRABAJO	Indistinto	94/2024
246	ELIAS LUNA CORTES	TERCERO	MERCANTIL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTÍA MENOR	Indistinto	1498/2024
247	LUIS MANUEL MORALES ESCOBEDO	CUARTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	393/2024
248	SAMUEL VENTURA RAMOS	CUARTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	332/2024
249	JUANA MARIA SALAZAR PAITA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	407/2024
250	ANGEL EDUARDO MORALES GONZALEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1868/2024
251	CARLOS TIZOC IMA CERVANTES SANCHEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1742/2024
252	EDGAR HUMBERTO MUÑOZ CASTILLO	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	146/2024
253	ERICK MARTIN VEGA SIERRA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	585/2024
254	JOSE DE JESUS OROZCO ESCALERA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	745/2024
255	JUAN CARLOS AMEZCUA GOMEZ	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1390/2024
256	SERGIO ARTURO FRIAS GARCÍA	CUARTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1749/2024
257	MARIA JOEL VEGA CABRERA	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	738/2024
258	ENRIQUE GUERRERO VARGAS	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	152/2024
259	JUAN CARLOS CRUZ UBALDO DIAZ	CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	19/2024
260	INGRID YAHARI RUELAS BURGOA	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	383/2024
261	KARLA MARIANA NARRO REYES	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	42/2024
262	SIGRID LUCIA MARIA GUTIERREZ ANGULO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Femenino	793/2024
263	ALDO CHAVEZ LOZANO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	429/2024
264	CARLOS AMADO MEZA LUCIO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1967/2024
265	EDUARDO RAMÍREZ SALINAS	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1193/2024
266	JOSE LUIS RODRIGUEZ PAMANES	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	183/2024
267	JOSE RAUL GALINDO RAMIREZ	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	88/2024
268	OMAR CASTRO ZAVALETA BUSTOS	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	1253/2024
269	RICARDO URZÚA TRASLAVIÑA	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	680/2024
270	TOMAS HERNANDEZ SERRANO	CUARTO	EN MATERIA ADMINISTRATIVA	Indistinto	266/2024
271	NORMA ARACELY CAZARES ROCHA	CUARTO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1159/2024
272	MIREYA DE JESUS ABREGO ELVIRA	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Femenino	1288/2024
273	GAMALIEL GARZA HERNANDEZ	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	678/2024
274	JAIME ARTURO BERMEO SOLIS	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	856/2024
275	JESUS GERARDO GARCIA BÉRNAL	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	140/2024
276	RENE AGUAYO GALLEGOS	CUARTO	CIVIL Y TRABAJO	Indistinto	47/2024
277	GABRIELA DE JESUS CASILLAS CARAVANTES	QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1173/2024
278	SONIA GUADALUPE TANORI RUIZ	QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1378/2024
279	ELEANA JAZMIN HERNANDEZ VEGA	QUINTO	міхто	Femenino	960/2024
280	GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ	QUINTO	міхто	Femenino	855/2024
281	ISABEL NÚÑEZ OTHÓN	QUINTO	МІХТО	Femenino	1228/2024
282	LAURA ÉLENA SANCHEZ FLORES	QUINTO	міхто	Femenino	1103/2024
283	LIZ MILAGROS HURTADO SICRE	QUINTO	міжто	Femenino	192/2024
284	ABNER ISRAEL LARA MARTINEZ	QUINTO	міхто	Indistinto	1155/2024
285	ALFONSO LARIOS PARADA	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1972/2024
286	ANTONIO MORA DIEZ	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1175/2024

16 de 24 09/01/25 21:56

1					
287	ARTURO ERNESTO BUITIMEA MORALES	QUINTO	міхто	Indistinto	949/2024
288	DANIEL SALCIDO VALENTI	QUINTO	MIXTO	Indistinto	1222/2024
289	JESUS KRISTIAN BERNAL MADRID	QUINTO	міхто	Indistinto	80/2024
290	JOSE MARTIN FERREYRA CEDEÑO	QUINTO	міхто	Indistinta	1371/2024
291	JUAN FERNANDO CANALE ARGUELLES	QUINTO	міхто	Indistinto	489/2024
292	MARCO ANTONIO ALVARADO CAMPILLO	QUINTO	міхто	Indistinto	137/2024
293	OLIVER ROBLES RANGEL	QUINTO	міхто	Indistinto	20/2024
294	SERGIO NOVALES LINAS	QUINTO	MIXTO	Indistinto	454/2024
295	FERNANDO VAZQUEZ ESCALONA	SEXTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATÓRIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	943/2024
296	JESUS VALDERRABANO CRUZ	SEXTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	881/2024
297	JORGE MORALES PARDO	SEXTÓ	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	456/2024
298	OMAR LOPEZ VELARDE	SEXTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	150/2024
299	ULISES CUITLAHUATL P. CAMACHO HERNANDEZ	SEXTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1044/2024
300	MARIA AURORA LOMELI GONZALEZ	SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1857/2024
301	FELIPE DE JESUS DIAZ ROMERO	SEXTÔ	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1083/2024
302	JOSE ROSALES MARTINEZ	SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1969/2024
303	HAYDEE MARGARITA PALACIOS VEGA	SEXTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	814/2024
304	PAOLA CABRERA ORTEGA	SEXTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	410/2024
305	VERONICA CLAUDIA MENDEZ SILVA	SEXTO	EN MATERIA PENAL	Fernenino	1591/2024
306	ESMERALDA GARCIA SANTAMARIA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	910/2024
307	GABRIELA GUTIERREZ DAVILA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femeniло	295/2024
308	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1460/2024
309	NELLY GUILLERMINA CONTRERAS TORRES	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1078/2024
310	ALBERTÓ PICAZO MUÑOZ	SEXTO-	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	203/2024
311	EDUARDÓ LIMA ESTRADA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1712/2024
312	EMILIO CARMONA DIAZ	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	164/2024
313	ENRIQUE PORTER SÁNCHEZ	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	256/2024
314	GABRIEL LARA JUAREZ	ŞEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	463/2024
315	JOSE ABRAHAM MARTINEZ CALDERON	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1305/2024
316	JOSE DOMINGO MORALES JIMENEZ	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	132/2024
317	JOSE GABRIEL ORTEGA GARCIA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1306/2024
318	JUAN DANIEL CAMACHO CRUZ	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1439/2024
319	JUAN DE DIOS URI ISRAEL TÉLLEZ GARCÍA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinta	1413/2024
320	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ANAYA	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	830/2024
321	MIGUEL ANGEL ROJAS ARAOS	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1405/2024
322	RAUL JUNIOR GARZON HERNANDEZ	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	935/2024
323	RAYMUNDO. GUILLERMO VELAZQUEZ.IGLESIAS	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE UNICIOS FEDERALES	Indistinto	1662/2024
324	ROBERTO ANTONIO PASTRANA CASTRO	SEXTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1887/2024
325	ALAIDE GARZON OLVERA	SEXTO'	MERCANTIL FEDERAL, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES	Femenino	1432/2024
326	MARIA DEL SOCORRO ROMAN SEGURA	SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	. 1163/2024
	MARIA ESTHER HERNANDEZ SANTOS	SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino :	835/2024
328	CARLOS HECTOR MARTINEZ GUTIERREZ	SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1084/2024
329	GABRIEL RUIZ ORTEGA	SÉPTIMO.	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	461/2024

330	JOSE ERNESTO MOGUEL ESPEJO	SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	720/2024
331	CARLOS ANTONIO COLOSIA SOLANO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	indistinto	1862/2024
332	MORONI LAMAN AMADOR PACHECO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	Indistinto	1918/2024
333	OSCAR JULIO CESAR SALAZAR ROMERO	SÉPTIMO	PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL	!ndistinto	1200/2024
334	DANIELA DEL CARMEN SUAREZ DE LOS SANTOS	SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	895/2024
335	GUILLERMINA ALVARADO GONZALEZ	SÉPTIMO	міхто	Femenino	89/2024
336	ITZEL HERNANDEZ MILAGRO	SÉPTIMO	міхто	Femenino	1941/2024
337	ANDRES ROSSELL MARTINEZ	SÉPTIMO	MIXTÓ	Indistinto	412/2024
338	ÁNGEL ANTONIO VILLEGAS CORTÉS	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1444/2024
339	ANGEL DE JESUS VARGAS AGUIRRE	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	718/2024
340	BERNARDO HERNANDEZ OCHOA	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1049/2024
341	ESTEBAN LANDA ZAVALETA	SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1407/2024
342	FERNANDO JOSE OROPESA ROMERO	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1471/2024
343	GUSTAVO DE JESUS PORTILLA HÉRNANDEZ	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1512/2024
344	HARRY EDUARDO CRUZ BURGOIN	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	672/2024
345	HÈCTOR HUGO COVARRUBIAS FLORES	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	394/2024
346	JUAN EDGAR MEJIA MARTINEZ	SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1052/2024
347	ADRIANA VALDES AVALOS	OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1074/2024
348	BRENDA SEPULVEDA ABULARACH	OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1061/2024
349	ALIX GABRIELA GARCIA SANDOVAL	OCTAVO	міхто	Femenino	1005/2024
350	FRANCISCA REYES TORRES	OCTAVO	міхто	Femenino	1108/2024
351	RAQUEL REBECA ZERTUCHE ZERTUCHE	OCTAVO	міхто	Femenino	41/2024
352	VANESSA ESMERALDA REVILLA MUÑOZ	OCTAVO	МІХТО	Femenino	887/2024
353	CARLOS ALEJANDRO MORENO MUÑIZ	OCTAVO	міхто	Indistinto	1741/2024
354	CRISTIAN EDUARDO ALVARADO LOPEZ	OCTAVO	міхто	Indistinto	1118/2024
355	FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEON	OCTAVO	міхто	Indistinto	21/2024
356	HECTOR CASTRO JARDON	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1670/2024
357	RENÉ DE HOYOS MARTÍNEZ	OCTAVO	міхто	Indistinto	536/2024
358	SERGIO ANTONIO DE LA TORRE SERVIN DE LA MORA	OCTAVO	MIXTO	Indistinto	15/2024
359	ANA LUISA ZAVALA CARRASCO	NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1786/2024
360	BIANCA CRISTAL ZAVALA HERNANDEZ	NOVENO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1609/2024
361	JETZABELT PATRICIA RUBIO ESPINOSA	NOVENO	міхто	Femenino	1414/2024
362	LETICIA ALEJANDRA JUAREZ AVONCE	NOVENO	MIXTO	Femenino .	1001/2024
363	BENJAMIN ROCHA LOREDO	NOVENO	міхто	Indistinto	1134/2024
364	DIEGO GALEANA JIMENEZ	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1441/2024
365	EDGARDO ARELLANO SALAS	NOVENO	міхто	Indistinto	2030/2024
366	ELIAZAR IZETA AGUILLÓN	NOVENO	MIXTO	Indistinto	472/2024
367	J. GUADALUPE GARCIA NERI	NOVENO	міхто	Indistinto	1514/2024
368	SABAS SANTIAGO IPIÑA RAMIREZ	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1296/2024
369	SAÚL GARCÍA GARCÍA	NOVENO	MIXTO	Indistinto	1426/2024
370	BARTOLO GARCIA CORDOVA	DÉCIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL TOQUERA A ADODA A SECURDA DE ADUNTOS	indistinto	96/2024
371	ALFREDO GONZALEZ ARANO	DÉCIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	921/2024
372	OCTAVIO HERIBERTO LOPEZ ORTEGA	DÉCIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	índistinto	121/2024

18 de 24 09/01/25 21:56

373	ABIGAIL BELTRAN FERNANDEZ	DÉCIMO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	2039/2024
374	DAVID GERMAN MAY GONZALEZ	DÉCIMO	MERCANTIL FEDERAL	Indistinto	1890/2024
375	ALEJANDRINA MALDONADO MARTINEZ	DÉCIMO	міхто	Femenino	677/2024
376	MIRIAM NAYELI DOMINGUEZ HERNANDEZ	DÉCIMO	міхто	Femenino	1478/2024
377	ADAN ALONSO PEREZ DE LA CRUZ	DÉCIMO	міхто	Indistinto	1248/2024
378	CARLOS GORDILLO ALAMILLA	DÉCIMO	міхто	Indistinto	1404/2024
379	EDSEL FERNANDO LOPEZ AGUILAR	DÉCIMO	MIXTO	Indistinto	1117/2024
380	DIANA EVELIN TOLEDO VILLAGOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1732/2024
381	GUILLERMO ANTONIO MACIAS GARCIA	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1179/2024
382	MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1619/2024
383	RAFAEL LINARES RIVERA	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	254/2024
384	VICTOR JESÚS SOLIS MALDONADO	DÉCIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	458/2024
385	DANIEL ALEJANDRO MAGAÑA URBINA	DÉCIMO PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1573/2024
386	JAVIER PEREZ SANTAMARIA	DÉCIMO PRIMERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	576/2024
387	ALIÇIA BECERRA GOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	1632/2024
388	ANASEL MORALES NUÑEZ	DÉCIMO PRIMERO	МІХТО	Femenino	593/2024
389	CLAUDIA AGUSTINA ARICEAGA GUZMAN	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Femenino	125/2024
390	ISELA ESTEFANIA BUENO GALLEGOS	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Femenino	685/2024
391	EDGAR JAIR ROMERO ORTIZ	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1131/2024
392	EDGAR ROMERO VEGA	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	525/2024
393	JESUS EDUARDO MENDOZA GOMEZ	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	519/2024
394	JORGE LÓPEZ RINCÓN	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	494/2024
395	LUIS ENRIQUE GARAMENDI ALVAREZ	DÉCIMO PRIMERO	МІХТО	*Indistinto	1482/2024
396	LUIS FERNANDO MARTINEZ SILVA	DÉCIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1021/2024
397	CARLOS ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	DÉCIMO SEGUNDO	міхто	Indistinto	1648/2024
398	JORGE ROSILLO FLORES	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	908/2024
399	LUIS ARTURO BELTRAN CAMPOS	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	1822/2024
400	LUIS FERNANDO RIOS GARCIA	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO ·	Indistinto	1442/2024
401	OSCAR TIRADO TIRADO	DÉCIMO SEGUNDO	міхто	Indistinto	1110/2024
402	ROGELIO ALBERTO CANEZ SANCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO	MIXTO	Indistinto	234/2024
403	SERGIO DE JESUS RAMIREZ PAEZ	DÉCIMO SEGUNDO	міхто	Indistinto	166/2024
404	JESUS ARELY VERDUGO BUENO	DĒCIMO SEGUNDO	MIXTO (AUXILIAR)	Femenino	1150/2024
405	DOLORES GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	702/2024
406	GISELA PAULINA LOPEZ LOZOYA	DÉCIMO TERCERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	698/2024
407	GUADALUPE OFELIA VILLEGAS CARAVANTES	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	56/2024
408	CESAR DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	54/2024
409	CONSTANTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	124/2024
410	BEATRIZ CRISOL LOPEZ TORRES	DÉCIMO TERCERO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1904/2024
411	ILEANA PATRICIA INFANTE MARTINEZ	DÉCIMO TERCERO	MEXTO	Femenino	1588/2024
412	LAURA CATALINA CHAGOYA LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	792/2024
413	FRANCISCO MARTINEZ RAMIREZ	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistînto	1731/2024

414	IVAN HUMBERTO PANTOJA ARREDONDO	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistinto	427/2024
415	JOSE ABRAHAM CHIÑAS LOPEZ	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistinto	676/2024
416	JOSHUA JONATHAN VELASCO MENDOZA	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistinto :	1047/2024
417	MANUEL EDUARDO LOPEZ MENDOZA	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistinto	1369/2024
418	SERGIO AMBROSIO HERNANDEZ	DÉCIMO TERCERO	міхто	Indistinto	1567/2024
419	WILLIAMS EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ	DÉCIMO TÉRCERO	міхто	Indistinto	530/2024
420	ADELAIDA PEÑA LOPEZ	DÉCIMO CUARTO	міхто	Femenino	390/2024
421	GUADALUPE LUISA MATA ROSALES	DÉCIMO · CUARTO	міхто	Femenino	1438/2024
422	ARTURO CARRERA LOPEZ	DÉCIMO CUARTO	MIXTO	Indistinto	464/2024
423	LUIS ABRAHAM AQUIAHUATL VAZQUEZ	DÉCIMO CUARTO	міхто	indistinto	903/2024
424	ILZA ESPERANZA RUIZ PAZ	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	652/2024
425	KAREN DONAY VALDEZ VIRGEN	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1747/2024
426	NANCY MIRIAM VELAZQUEZ LIMON	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	897/2024
427	VERONICA LIZBETH AGUAYO GOMEZ TELLO	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1996/2024
428	JUAN ANTONIO MAYAGOITIA GALICIA	DÉCIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	158/2024
429	NORA LUZ NAVARRETE ADAME	DÉCIMO QUINTO	MERCANTIL FEDERAL	Femenino	1669/2024
430	HUGO ENRIQUE SANCHEZ VILLEGAS	DÉCIMO QUINTO	MERCANTIL FEDERAL	Indistinto	597/2024
431	ADELA VERDANDI MORALES FERNANDEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Femenino	663/2024
432	ESTEPHANIA LARIOS HERNANDEZ	DÉCIMO QUINTO	міхто	Femenino	1142/2024
433	AHIEZER ABRAHAM HERNANDEZ RAMÓS	DÉCIMO QUINTO	міхто	Indistinto	1096/2024
434	ALFREDO BALBUENA PLACIER	DÉCIMO QUINTO	міхто	Indistinto	552/2024
435	ANTONIO CASTILLO ALVAREZ	DÉCIMO QUINTO	міхто	Indistinto	286/2024
436	JORGE PRINCE GARCIA	DÉCIMO QUINTO	міхто	Indistinto	1771/2024
437	JORGE SALVADOR PADILLA NIEVES	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1759/2024
438	JOSE EDUARDO CARRERA PEREZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1842/2024
439	JOSÉ JUAN DURAZO TORRES	DÉCIMÓ QUINTO	міхто	Indistinto	801/2024
440	MANUEL TAPIA GALICIA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	1256/2024
441	MARÇO ANTONIO TAMAYO MARTINEZ	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	Indistinto	368/2024
442	SANTOS SADOT NAJERA HUERTA	DÉCIMO QUINTO	MIXTO	indistinto	294/2024
443	MARIA CATALINA IBARRA MAYORGA	DÉCIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1027/2024
444	FATIMA ARACELI VAZQUEZ RAMIREZ	DÉCIMO SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	668/2024
445	DANILO MISAEL LEAL VARGAS	DÉCIMO SEXTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	170/2024
446	MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ	DÉCIMO NOVENO	MIXTO	Semenino	1781/2024
447	CARLOS ARTEAGA TORRES	DÉCIMO SEXTO	міхто	Indistinto	1789/2024
448	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ACOSTA	DÉCIMO SEXTO	міхто	Indistinto	216/2024
449	OSCAR MIGUEL ROMERO ESPINOSA	DÉCIMO SEXTO	міхто	Indistinto	1655/2024
450	ELENA YANETH ROMO PEREZ	DĖCIMO SEPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Fernenino	615/2024
451	IRAIS ORTEGA BACA	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1132/2024
452	MARINA GUADALUPE HERNANDEZ MALDONADO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1495/2024
453	PAOLA IVETTE CASTOR MOLINAR	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenina	1400/2024
454	CARLOS EDUARDO VARGAS BRAVO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	188/2024
455	DAVID ISRAEL CERON APARICIO	DÉCIMO SÉPTIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1844/2024

456	RAFAEL SANCHEZ	DÉCIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO		
	MARTINEZ	SÉPTIMO	DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1912/2024
451	IGNACIO ALEJANDRO MANJARREZ CASTRO	DÉCIMO SÉPTIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1440/2024
	PAOLA JANETH SIANEZ HEREDIA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Femenino	1650/2024
	GABRIEL GALVAN MORALES	DĚCIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	780/2024
	JESUS SINHUE JIMENEZ GARCIA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	1072/2024
	JOSE DIMAS MONTERO HERRERA	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	162/2024
	JOSE LUIS CONTRERAS CRUZ	DÉCIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1919/2024
463	OSMAR ABRAHAM LARA PIÑON	DÉCIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	235/2024
	RICARDO IVAN TELLO AGUIRRE	DÉCIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	759/2024
465	MARCOS ALDAIR ABURTO REYES	DÉCIMO OCTAVO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	604/2024
	DIANA JAIMES VILLANUEVA	DÉCIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	820/2024
	YOLANDA DELGADO SANCHEZ	DÉCIMO ^ OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL, DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1908/2024
	FRANCISCO CANIZALES SALDIVAR	DÉCIMO . OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1406/2024
	ADRIANA ARELLANO CRUZ	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Femenino	1254/2024
470	ANA COLUMBA CONTRERAS MARTINEZ	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Femenino	432/2024
	CAROLINA PEÑA ZEPEDA	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Femenino	1446/2024
	GABRIELA ROMERO MUÑOZ	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Femenino	1701/2024
	REYNA POPOCA URBINA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Femenino	1357/2024
	ZULEMA SANDOVAL PLIEGO	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Femenino	1767/2024
	ALDO SALAZAR VILLANUEVA	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Indistinto	1487/2024
	MOISES ARTURO RUIZ FLORES	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	1374/2024
	SANTIAGO ROSAS NAVARRO	DÉCIMO OCTAVO	міхто	Indistinto	962/2024
	SERGIO ARTURO GODINEZ VEĜA	DÉCIMO OCTAVO	MIXTO	Indistinto	575/2024
	RAQUEL CRISTINA TORRES TRISTAN	DÉCIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1551/2024
480	ELENA MARCIAL DIAZ	DÉCIMO NOVENO	міхто	Femenino	880/2024
	YESIKA CECILIA MARQUEZ ZOZAYA	DÉCIMO . NOVENO	МІХТО	Femenino	1612/2024
	GONZALO GARCIA GONZALEZ	DÉCIMO NOVENO	міхто	Indistinto	1578/2024
	JOSE EDUARDO SEGURA GOMEZ	DÉCIMO NOVENO	міхто	Indistinto	918/2024
	JULIO CESAR GOMEZ LABOUGLE	DÉCIMO NOVENO	міхто	Indistinto	72/2024
485	SERGIO EDUARDO CASTRO INFANTÉ	DÉCIMO NOVENO	міхто	Indistinto	392/2024
	FLOR ISTLAHUACA CARLOS	DÉCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Fernenino	354/2024
	MANUEL EDUARDO CERDA GARCIA	DÉCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Indistinto	1920/2024
	MIGUEL ANGEL PEREZ ROMAN	DĖCIMO NOVENO	PROCESOS PENALES	Indistinto	787/2024
	DIANA ISABEL IVENS CRUZ	VIGĖSIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	974/2024
	ALINA CONCEPCION TORRES DE LEON	VIGESIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1499/2024
	ANTONIETA CORDOVA LOPEZ	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	399/2024
	LEONOR GUADALUPE NIETO BARRIENTOS	· VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	- 1954/2024
493 N	MAYRA MORA OLMOS	VIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	852/2024
	MITZI JOYCE LOPEZ LOPEZ	VIGESIMO-	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1206/2024
	ARIATNA PATRICIA OCHOA SÁNCHEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Fernenino	717/2024
	ASALIA RANGEL MONTERO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	168/2024
497 E	ELIZABETH OLIVIA REYES RESENDIZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	828/2024
	LOURDES VIRIDIANA HERNANDEZ RAMOS	Vigësimo	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	1476/2024
	YARENNI SORIANO		AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Femenino	1943/2024

500	CARLOS ERNESTO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1251/2024
	OZUNA HODICH EDUARDO MOLINA				1170/2024
501	PEREDA ELISEO RICARDO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	-
502	PATISHTAN LOPEZ JOSE GUADALUPE	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	434/2024
503	FELIX REYES JUAN JOSE MARTINEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	942/2024
504	TRIGO	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	175/2024
505	LUIS NOGUES HERNANDEZ	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1878/2024.
506	MARIO EDUARDO CHAÇÓN BALÇÁZAR	VIGÉSIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	847/2024
507	ROBERTO CARLOS RAMOS AGUILARA	VIGESIMO	AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	Indistinto	684/2024
508	JAIR JOSE LUIS MĒJIA CORONA	VIGĖSIMO	міхто	Indistinto	785/2024
509	EVELINA RAMIREZ VENEGAS	VIGESIMO PRIMERO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	561/2024
510	NAYELI URBANO JUAREŽ	VIGÉSIMO PRIMERO	MIXTO	Femenino	64/2024
511	EDGAR HERRĒRA BORJA	VIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	431/2024
512	FREDDY TINOCO ISLAS	VIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1722/2024
513	JOSE ANTONIO VALENTE RAMIREZ	VIGESIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1454/2024
514	LUIS ROBERTO JIMÉNEZ CABRERA	VIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1409/2024
515	SERGIO CALIXTO SUAREZ	VIGËSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	109/2024
516	VICTOR SILVA SANCHEZ	VIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	218/2024
517	ANA ROSA HUERTA MORALES	VIGÉSIMO SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1501/2024
518	ARTURO GARCIA TORRES	VIGÉSIMO SEGUNDO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	655/2024
519	ANA ISABEL QUINTERO MUÑOZ	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	426/2024
520	ITZA LIVIER GARCIA SEDANO	VIGÉSIMO SEGUNDO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1262/2024
521	IVONNE PEÑA RADA	VIGÉSIMO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Femenino	1555/2024
522	MONICA NOGUEZ	SEGUNDO VIGÉSIMO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE	Femenino	802/2024
523	ARREOLA YESICA MIREYA	SEGUNDO VIGÉSIMO	JUICIOS FEDERALES AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE	Femenino	1322/2024
524	VAZQUEZ MEJIA ARTURO AMARO	SEGUNDO VIGÉSIMO	JUICIOS FEDERALES AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE	Indistinto	612/2024
	FLORES SAMUEL RODRIGO	SEGUNDO VIGÉSIMO	JUICIOS FEDERALES AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE	o.ourieo	
525	FIGUEROA HERNÁNDEZ	SEGUNDO	JUICIOS FEDERALES	Indistinto	930/2024
526	EDILTRUDIS ALONSO BARRÓN	VIGÉSIMO TERCERO	LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	1136/2024
527	RODOLFO GARCÍA CAMACHO	VIGÉSIMO TERCERO	MIXTO	Femenino	1040/2024
528	JAIME FRANCISCO FLORES MÉDINA	VIGÉSIMO TÉRCERO	міхто	indistinto	1447/2024
529	BEATRIZ EUGENIA OLVERA ULLOA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	1075/2024
530	ROSA ISELA ORTEGA ELIAS	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenino	825/2024
531	VERONICA GUERRERO HERNANDEZ	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Femenina	1292/2024
532	JUAN MIGUEL VILLAFUENTES PEÑA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1242/2024
533	MIGUEL ANGEL LECHUGA TEJEDA	VIGÉSIMO CUARTO	EN MATERIA PENAL	Indistinto	1287/2024
534	CESAR ANTONIO AVILA REYES	VIGÉSIMO CUARTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	1983/2024
535	NOE MUNGUIA PATRICIO	VIGÉSIMO CUARTO	AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES	Indistinto	104/2024
536	ALEJANDRO CORRAL ACEVEDO	VIGÉSIMO QUINTO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	347/2024
537	ILSE SELENE GONZALEZ AREVALO	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	963/2024
538	MARY KATTY MIRANDA MARTINEZ	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	735/2024
539	JOSE GERARDO TOVALIN VALDEZ	VIGÉSIMO QUINTO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	734/2024
540	ALANNA STEPHANIA GARCIA GOMEZ	VIGÉSIMO SEXTO	MIXTO	Femenino	673/2024
541	KARLA KARYNA MARTINEZ MARTINEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Femenino	1828/2024
542	XIMENA SANDOVAL LICEAGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Femenino	913/2024
543	CIRO CARRERA SANTIAGO	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	1587/2024
		·	4		

22 de 24 09/01/25 21:56

544	JORGE LUIS AREVALO CALDERON	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	928/2024
545	JOSE MANUEL DE LA TORRE ARECHIGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	490/2024
546	JULIAN MALDONADO BAHENA	VIGĖSIMO SĖPTIMO	міхто	Indistinto	1593/2024
547	OCTAVIO ASENCIO FERNANDEZ	VIGÉSIMO SÉPTIMO	MIXTO	Indistinto	531/2024
548	RAFAEL IGNACIO MEDINA VEGA	VIGÉSIMO SÉPTIMO	міхто	Indistinto	512/2024
549	HUGO GARCIA PALMA	VIGÉSIMO OCTAVO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1070/2024
550	LUIS MARIO COYOTZI PALMA	VIGÉSIMO OCTAVO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	471/2024
551	BEATRIZ AGUILAR ARCINIEGA	VIGÉSIMO OCTAVO	міхто	Femenino	829/2024
552	MARTINA FLORES PEREZ	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1271/2024
553	VERONICA GUTIERREZ FUENTES	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1836/2024
554	ALBERTO MORALES ALFARO	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	992/2024
555	MARIO HECTOR BELLO RUIZ	VIGÉSIMO NOVENO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	1854/2024
556	DANIELA CORTES MORA	VIGÉSIMO NOVENO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	716/2024
557	DENYS MAYER MARTINEZ	VIGÉSIMO NOVENO	міхто	Femenino	1080/2024
558	YESSENIA SANCHEZ PADILLA	VIGÉSIMO NOVENO	MIXTO .	Femenino	306/2024
559	EDDY ANGEL ISLAS BUTRON	. VIGÉSIMO NOVENO	міхто	Indistinto	1973/2024
560	GERMAN JAEN LEON	VIGÉSIMO NOVENO	міхто	Indistinto	403/2024
561	JORGE EDUARDO CRESPO RAMIREZ	VIGESIMO NOVENO	міхто	Indistinto	1069/2024
562	SERGIO DANIEL MARTINEZ BADILLO	VIGÉSIMO NOVENO	міхто	Indistinta	1008/2024
563	PAULINA CONSUELO DIAZ GUZMAN	TRIGÉSIMO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Femenino	1698/2024
564	FABIOLA MORENO VARELA	TRIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	611/2024
565	RODRIGO NAVA GODINEZ	TRIGÉSIMO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Indistinto	1418/2024
566	ANA CAROLINA SAAVEDRA GALINDO	TRIGÉSIMO	міхто	Femenino	1064/2024
567	BRENDA IVETTE RESENDIZ MACIAS	TRIGÉSIMO	міхто	Famenino	520/2024
568	JOSE ANTONIO VALDEZ LOPEZ	TRIGÉSIMO	міхто	Indistinto	900/2024
569	LUIS RAUL GUTIERREZ CALDERON	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	1780/2024
570	MARCO ANTONIO CUELLAR ORTIZ	TRIGÉSIMO	MIXTO	Indistinto	923/2024
571	ADOLFO CALDERON GALAN	TRIGÉSIMO PRIMERO	міхто	Indistinto	1899/2024
572	JORGE LUIS SAAVEDRA SANCHEZ	TRIGÉSIMO SEGUNDO	ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	Indistinto	284/2024
573	DIANA LAURA CARRANZA BUENRROSTRO	TRIGÉSIMO SEGUNDO	TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	Femenino	· 1901/2024

Las personas aspirantes cuyo nombre no se indica en estos Listados podrán consultar en el repositorio electrónico, relativo a su solicitud de inscripción, el dictamen de no elegibilidad correspondiente; en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo General Plenario 4/2024, debe tomarse en cuenta que durante los procesos electorales todos los dias son hábiles, como lo indica el artículo 7°, numeral 1, de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CERTIFICA: Estos LISTADOS DE PERSONAS ELEGIBLES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO 4/2024 Y EN LA BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 4/2024, DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER POSTULADAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ESTA, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EN EL DÍARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, fueron aprobados por el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de cinco votos de la Doctora Mónica González Contró, la Magistrada Emma Meza Fonseca, la Magistrada Hortencia María Emilia Molina de la Puente, el Doctor Luis Enrique Pereda Trejo y el Presidente del Comité Magistrado Wilfrido Castañón León. - Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro. - Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

REDE BOA



Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, <u>Col.</u> Cuauhtémoc, <u>C.P.</u> 06500, Ciudad de México Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



113

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2025

Acuse de recibo electrónico

ACUSE DE RECEPCIÓN

Asunto: Recepción electrónica de la Interposición de Juicio en Línea del folio 43

Remitente: carolina.garciag@te.gob.mx

Destinatario:

Fecha de recepción: 11/01/2025 09:54:36 p. m.

Se recibe el presente escrito en archivo PDF en 82 fojas, con evidencia criptográfica

Total: 1 archivo PDF Lic. Carolina García

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:
acuse-Interposicion-F43.p7m
Autoridad Certificadora:
Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Firmante(s): 1

jjerskar Diskiska		FIRMA				
No, serie:	70.6a.66.20,20.74.65,32.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.13.37	Revocación :	Bien		No revocado	
Fecha: (UTC/ CDMX)	12/01/25 03:54:51 - 11/01/25 21:54:51	Status:	Bien		Valida	
Algoritmo :	RSA - SHA256	-		*		'
4b 6f 7a 74 ba 3c 2c a8 52 8f 6d 40 53 13 88 3b a9 14 05 8d 32 6b a2g a7 37 17 6e 14 03 bb 4b b8 5f bc 5f 61 72 3e 91 95 1c 3a 50 48 29 8b 91 2 57 ee 5c 4b 97 37 d4 12 b6 8e fe 3d 7f 41 50 1e 1f 35 76 68 ae a0 6b c5 eb ac 5a 3f 66 25 61 79 e0 3c 6f e6 e8 17 ee 42 23 22 aa c7 c0 59 2d ft 83 f6 16 9f 0b b2 64 1c 4a 2a 1f 52 45 64 31 60 b8 63 0c 58 7d 80 5a 28 5c a6 7f 52 ee 6b 3e ba cd ad b9 14 4b 13 e6 24 1d 4d f6 eb d7 df 31 3f b6 37 17 a9 73 aa 91 9d 06 79 99 5d bc 63 7b 6d 03 30 ab 30 4c 7e 28 2e a3 c2 66 6b bf 72 6b 92 15 7e 61 15 31 37 7c 9d b2 c1 ff 8f 50 72 be 11 53 3c 1c bb f3 f5 5f 8e 6a 05 c3 10 9f 14 7e 0f 17b 78 4f 3f 8d ff 13 49 d4 f6 84 62 55 87 5f 43 28 02 c2 09 f2 28 d4 d6 2f 55 74 15 86 ba 92 5f ef 70 a8 f0 a3 73 2b 82 7c 11 c7 0e 01 34 27						

OCSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	12/01/25 03:54:52 - 11/01/25 21:54:52			
Nombre del respondedor:	Servicio OCSP ACI del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
Número de serie:	70.6a.66.32.20.74.65.6f,63.73.70			

	TSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	12/01/25 03:54:52 - 11/01/25 21:54:52				
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del TEPJF - PJF				
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				
Identificador de la respuesta TSP:	753682				
Datos estampillados:	1V+Mh3PRvUDdxrxQ1IVoOLi6Gww=				